

**COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTE:

En sesión de 10 de abril de 2019, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por el Ing. Alfredo de la Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos, mediante oficio No. EPMAPS-GTIX-2015-162 de 23 de septiembre de 2015, a fojas 4-5 del expediente, mediante el cual solicita la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 216968, clave catastral 10307-01-005, ubicado en la parroquia Itchimbia donde funciona el "Pozo Guashayacu".

2. INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante memorando No. AZMS-DGT-GU-2016 No. 109 de 23 de enero de 2017, a fojas 10 del expediente, la Arq. Alejandra Cornejo, Directora de Gestión de Territorio, manifiesta:

"Administración Zona Centro emite Criterio Técnico Favorable para la declaración de bien mostrenco del inmueble signado con el predio No. 216968, clave catastral 10307-01-005 (...)"

2.2.- Mediante oficio No. RPDQM-DGDA-2018-169 de 10 de septiembre de 2018, a fojas 55 del expediente, el Ab. José Luis Aucancela, Director de Gestión Documental y Archivo del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, manifiesta:

"El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito informa que; En base a la información proporcionada esta entidad no encuentra el acta que constituye el título de propiedad del referido inmueble"

2.3.- Mediante oficio No. AZMS-2018-3191 de 05 de noviembre de 2018, a fojas 59 del expediente la Ing. Anabel Vintimilla Aguirre, Administradora Zonal Centro "Manuela Sáenz", manifiesta:

"Por lo expuesto y en consideración de los criterios técnico y legal emitidos por las Direcciones correspondientes, ésta Administración Municipal emite criterio FAVORABLE para que se continúe con el trámite correspondiente a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la Declaratoria de Bien Mostrenco."

2.4.- Mediante oficio No. DMC-CE-16128 de 10 de diciembre de 2018, a fojas 62 del expediente, el Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla, Coordinador de Gestión Especial Catastral, adjunta la ficha catastral de la cual se desprende:

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO		
1.1.-ÁREA DE TERRENO:		
ÁREA DE TERRENO		464,88m ²
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN		50,00m ²
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:		
PREDIO	216968	
CLAVE CATASTRAL	10307-01-005	
1.3.- UBICACIÓN:		
PARROQUIA:	Itchimbia	
BARRIO/SECTOR	Guapulo	
ZONA:	Centro	
DIRECCIÓN:	Calle La Tolita	
REFERENCIA	Funciona el Pozo Guashayacu	
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA		
NORTE:	Inexa Industria Extractora CA	30,02m
SUR	Calle La Tolita	31,42 m
ESTE:	Propietario no identificado	27,59m
OESTE:	Inexa Industria Extractora CA	5,69m
3.- OBSERVACIONES		
Área ocupada por el proyecto Pozo Guashayacu de la EPMAPS		

2.5.- Mediante oficio No. DMGBI-2019-0193 de 21 de enero de 2019, a fojas 63-64 del expediente, el CPA. Roberto Guevara Tolorza, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ, indica:

"(...) esta Dirección considera procedente se continúe con el proceso para la declaración de bien mostrenco del área en referencia, por lo que me permito enviar toda la documentación, a fin de que se emita el criterio legal respectivo para conocimiento y resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público."

3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia Expediente PRO- 2019-00158 de 12 de febrero de 2018, a fojas 66 – 67 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano (e), emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

“Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes de las instancias técnicas que han establecido que el área del presente trámite no tiene titular de dominio, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, previa las publicaciones establecidas en el artículo 14 de la Ordenanza Metropolitana No. 169, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco del área en mención; y, disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito.

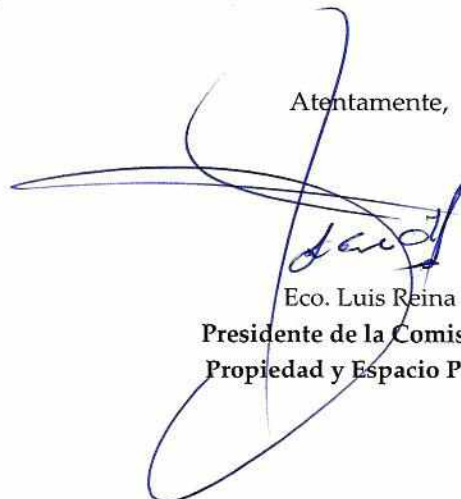
Una vez que se expida la resolución de bien mostrenco por parte del Concejo Metropolitano, se realizarán las publicaciones establecidas en el artículo 16 de la Ordenanza Metropolitana No. 169.”

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 10 de abril de 2019, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos 57 literales a) y d); 87, literales a) y d); 323; 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y artículos IV.6.168, IV.6.169, IV.6.170 y IV.6.171 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 216968, clave catastral 10307-01-005, ubicado en la parroquia Itchimbia donde funciona el “Pozo Guashayacu”; y, disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,



Eco. Luis Reina

**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**

Sra. Ivone Von Lippke
Concejala Metropolitana

Abg. Renata Salvador
Concejala Metropolitana

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-05-07	
Revisado por	R. Delgado	PSGC	2019-05-07	

Adjunto expediente con documentación constante en sesenta y siete (67) fojas
(2016-587302)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito					
Registro Entrega Expedientes					
Concejal	Fecha entrega			Fecha devolución	
Luis Reina					
Renata Salvador					
Ivone Von Lippke					
		Fecha		Recepción	
Entrega Alcaldía Metropolitana					

Razón.- Siento por tal, que en sesión ordinaria de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, realizada el 10 de abril de 2019, la señora Concejala Renata Salvador, emitió su voto favorable para que el Concejo Metropolitano conozca el Informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público No. IC-2019-172, relacionado con la autorización de declaratoria de bien mostrenco del predio No. 216968, ubicado en la parroquia Itchimbía.



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Marisela C. / 2019.05.13

Fecha: 13 FEB 2019 Hora 11:23

Nº. HOJAS 021 +

Recibido por: [Firma]

Comisión de
Propiedad y
Espacio Público
13/02/2019



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

EXPEDIENTE PRO 2019-00158
GDOC: 2016-587302
DM QUITO,

12 FEB 2019

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

I. ANTECEDENTES:

Con oficio No. EPMAPS-GTIX-2017-237 de 26 de diciembre de 2017, el Dr. Iván Vallejo Aguirre, Gerente Jurídico de la EPMAPS, solicita a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, declarar bien mostrenco al predio No. 216968 en donde se encuentra el Pozo Guashayacu, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza No. 169.

Mediante oficio No. DMGBI-2019-0193 de 21 de enero de 2019, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita a Procuraduría Metropolitana, emitir el criterio legal a fin de declarar bien mostrenco el predio No. 216968, clave catastral No. 1307-01-005 ubicado en la parroquia Itchimbía, donde funciona el "Pozo Guashayacu"; predio que se encuentra en proceso de legalización por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable.

II. INFORMES TÉCNICOS:

1. Con oficios No. DMC-CE-02863 de 21 de marzo de 2018 y No. DMC-CE-09563 de 13 de agosto de 2018, el Ing. Erwin Arroba Padilla, Coordinador Gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, remite a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, la información y antecedentes históricos de dominio del área a ser declarada como bien mostrenco, predio No. 216968, en el que manifiesta:

"Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que se encuentra registrado en el catastro a nombre de MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, con clave catastral 10307-01-005 de predio No. 216968, ÁREA 464,88 M2."



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

En relación a los antecedentes históricos de dominio del área a ser declarada como bien mostrenco, esta Dirección no cuenta con información histórica del inmueble en referencia... ”.

2. Con oficio No. RPDQM-DGDA-2018-169 de 10 de septiembre de 2018, el abogado José Luis Aucancela, Director de Gestión Documental y Archivo del Registro de la Propiedad del Cantón Quito, remite a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, su informe en relación a la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 216968, en el que manifiesta lo siguiente:

“...el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, informa que; En base a la información proporcionada esta entidad no encuentra el acta que constituye el título de propiedad del referido inmueble”.

3. Con oficio No. AZMS-2018-3191 de 5 de noviembre de 2018, la ingeniera Anabel Vintimilla Aguirre, Administradora Zonal Centro “Manuela Sáenz”, remite a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, su informe favorable, manifestando lo siguiente:

“Mediante memorando No. AZMS-DGT-GU-2018-366 de 15 de octubre del 2018 el Arq. Mario Sáenz, Director de Gestión del Territorio de la Administración Municipal Zona Centro “Manuela Sáenz” emite Criterio Técnico Favorable para la Declaratoria de Bien Mostrenco del inmueble predio No. 216968 con clave catastral No. 10307-01-005 haciendo la siguiente observación: “En inspección realizada se pudo verificar que dicho predio está siendo utilizado por la EPMAQS-Q en el mismo se encuentra implantado y funcionando el Proyecto Pozo Guashayacu tanque Reservorio de Agua Potable en el Sector Itchimbía, Barrio Guápulo”.

Mediante Informe Legal No. 08-DJ-AZC-2018 de 29 de octubre de 2018, la Dirección de Asesoría Jurídica acogiendo el criterio técnico favorable de la Dirección de Gestión de Territorio, manifiesta que es legalmente factible continuar con el trámite correspondiente, a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la Declaratoria de Bien Mostrenco del área de terreno descrita en el informe técnico No. AZMS-DGT-GU-2018-366 de 15 de octubre del 2018.

*Por lo expuesto y en consideración de los criterios técnico y legal emitidos por las Direcciones correspondientes, ésta Administración Municipal emite criterio **FAVORABLE**, para que se continúe con el trámite correspondiente a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la Declaratoria de Bien Mostrenco”.*

4. Con oficio No. DMC-CE-16128 de 10 de diciembre de 2018, el Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla, Coordinador de Gestión Especial Catastral, remite a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, la ficha técnica del área



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

en referencia solicitada para la declaratoria de bien mostrenco, detallando los siguientes datos:

DATOS TECNICOS DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA:

AREA DE TERRENO: 464,88 M2
AREA DE CONSTRUCCIÓN: 50,00 M2

IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

PREDIO: 216968
CLAVE CATASTRAL: 10307-01-005

UBICACIÓN:

PARROQUIA: ITCHIMBIA
BARRIO/SECTOR: GUAPULO
ZONA: CENTRO
DIRECCIÓN: CALLE LA TOLITA
REFERENCIAS: FUNCIONA POZO GUASHAYACU

5. Mediante oficio No. DMGBI-2019-0193 de 21 de enero de 2019, el CPA Roberto Guevara, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita a Procuraduría Metropolitana, remita su informe legal en relación a la declaratoria de bien mostrenco solicitado por la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable, manifestando lo siguiente:

"...de acuerdo a los informes emitidos por la Administración Zonal Centro, Dirección Metropolitana de Catastro y Registro de la Propiedad, esta Dirección considera procedente se continúe con el proceso para la declaración de bien mostrenco del área en referencia, por lo que me permito enviar toda la documentación, a fin de que se emita el criterio legal respectivo para conocimiento y resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público".

III. BASE LEGAL:

1. De conformidad con lo previsto en el literal c) del Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, constituyen bienes municipales de dominio privado " c) *Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; (...)*".

El inciso quinto del Art. 481 del COOTAD, señala: *"Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar"*



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

bienes mostrencos".

2. Ordenanza Metropolitana No. 169 que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

"Art 1.- Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto determinar los mecanismos y procedimientos para declarar y regularizar los bienes inmuebles urbanos mostrencos y su incorporación al catastro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como bienes de dominio privado."

"Art 3.- Bien mostrenco. - Son aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido, es decir todo aquel bien inmueble sobre el que no existe título de dominio inscrito en el Registro de la Propiedad, demostrado mediante el certificado respectivo contenido por dicha entidad."

"Art. 4.- Competencia. - La autoridad competente para declarar y regularizar un bien inmueble como bien mostrenco es el Concejo Metropolitano de Quito, una vez cumplido el procedimiento establecido en la presente Ordenanza."

IV. CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes de las instancias técnicas que han establecido que el área materia del presente trámite no tiene titular de dominio, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, previa las publicaciones establecidas en el artículo 14 de la Ordenanza Metropolitana No. 169, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco del área en mención; y; disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito.

Una vez que se expida la resolución de declaratoria de bien mostrenco por parte del Concejo Metropolitano, se realizarán las publicaciones establecidas en el artículo 16 de la Ordenanza Metropolitana No. 169.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinuesa

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adj. expediente completo

(65 Fojas, incluido 1 plano y 1 CD)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Alin Acevedo	PRO	07-02-2019	
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaría General de Concejo

Ejemplar 2: Archivo Procuraduría Metropolitana

Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

Oficio 6194-2016-DR. WASHINGTON CASAMEN, Ficha técnica del predio 216968
impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 21/01/2019 - 14:56:23

Estado	pendiente de recordatorio	Antigüedad	752 d 2 h
Prioridad	3 normal	Creado	30/12/2016 - 12:19:01
Cola	PROCURADURIA METROPOLITANA	Creado por	Haro Cabezas Nancy Beatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc	Pendiente hasta	-522 d 23 h
Propietario	gfrixone (Gianni (PROCURADOR) Frixone Enriquez)		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA
Apellido: CATASTRO
Identificador de usuario: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc
Correo: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #71

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 21/01/2019 - 14:56:13 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_0193-2019-DMGBI_PARA_PROCURADURIA_PDF (297.7 KBytes)

OFICIO 0193-2019-DMGBI PARA PROCURADURIA (VER OFICIO)
ASUNTO PEDIDO DE CRITERIO LEGAL
ADJUNTO 58 FOJAS Y 1 CD DEVOLUTIVOS



65

158-19



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles



Oficio No. DMGBI-2019-0193
DM Quito, 21 de enero de 2019
Ticket GDOC N° 2016-587302

Doctor
Gianni Frixone
PROCURADOR METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: *Se solicita criterio legal de su competencia para declarar Bien Mostrenco.*

De mi consideración:

En atención al oficio No. EPMAPS-GTIX-2015-162 de 23 de septiembre de 2015, mediante el cual el Ingeniero Alfredo De La Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), informa que la EPMAPS se encuentra en el proceso de legalización de inmuebles ocupados por la Empresa, entre los cuales está el predio No. 216968, clave catastral 10307-01-005, razón social Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la parroquia Itchimbía, donde funciona el "Pozo Guashayacu"; y que una vez realizada la investigación correspondiente se informa que no existe documentación legal del área ocupada por el proyecto "Pozo Guashayacu", por lo tanto a fin de continuar con el trámite de legalización, se solicita que se proceda con la declaratoria de Bien Mostrenco del mencionado inmueble, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

- 1) Mediante oficio No. GEN-01294-4097-15 DMGBI de 23 de enero de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó a la Administración Zonal Centro remita el informe de competencia de su Administración para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaración de bien mostrenco, lo que permitirá que el Municipio Metropolitano de Quito tenga el título de propiedad del mencionado predio.
- 2) La Administración Zonal Centro "Manuela Saenz", con memorando AZMS-DGT-GU-2017-0127 de 25 de enero de 2017, emite Criterio Técnico Favorable para la declaración de bien mostrenco del inmueble signado con el predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005.
- 3) la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-2164 de 20 de marzo de 2017, informa a la Administración Zona Centro "Manuela Saenz", que el predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, se encuentra registrado en el SIREC-Q a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por recorrido, sin existir antecedentes históricos de la titularidad de dominio.
- 4) Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2017-3669 de 17 de noviembre de 2017, solicitó al Ingeniero Marco Antonio Cevallos, Gerente General de la EPMAPS, se dé cumplimiento a lo dispuesto por el Art.7 de la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017.

y

64



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

- 5) Mediante oficio No. EPMAPS-GTIX-2017-237 de 26 de diciembre de 2017, el Doctor Iván Vallejo Aguirre, Gerente Jurídico de la EPMAPS, reitera el pedido de declaratoria de bien mostrenco del predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, donde se encuentra funcionando el "Pozo Guashayacu", conforme el Art.7 de la Ordenanza No. 169, que establece el procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.
- 6) Con oficio No. DMGBI-2018-2447 de 02 de agosto de 2018, esta Dirección solicitó a la DMC remita el informe técnico de acuerdo a la mesa de trabajo realizada el 09 de julio de 2018.
- 7) La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-09563 del 13 de agosto de 2018, informó que el predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, área 464,88m² se encuentra registrada en el catastro a nombre de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sin antecedentes históricos del área a ser declarada como bien mostrenco; y remite graficación, orientación magnética y nombres de los colindantes.
- 8) Mediante oficio No. DMGBI-2018-02887 de 28 de agosto de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó al Registro de la Propiedad, que emita el informe y el certificado de búsqueda, hipoteca y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como mostrenco de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.
- 9) El Registro de la Propiedad con oficio No. RPDMQ-DGDA-2018-169 de 10 de septiembre de 2018, informó a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, que en base a la información proporcionada esta entidad no encuentra el acta que constituye el título de propiedad del referido inmueble.
- 10) Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-03276 de 27 de septiembre de 2018, solicitó a la Administración Zonal Centro "Manuela Saenz" que remita el informe técnico y legal de su Administración respecto a la petición de declarar Bien Mostrenco al predio No. 216968, clave catastral 10307-010-005 lo que permitirá al Municipio tener el documento que acredite la titularidad de dominio del mismo como bien de dominio privado conforme consta en el Art. 419, literal c) del COOTAD.
- 11) La Administración Zonal Centro "Manuela Saenz" con oficio N° AZMS-2018-3191 de 05 de noviembre de 2018, informó a esta Dirección Metropolitana que con memorando N° AZMS-DGT-GU-2018-366 de 15 de octubre de 2018 y con informe legal N° 08-DJ-AZC-2018 de 29 de octubre de 2018, emiten criterio técnico FAVORABLE, para que se continúe el trámite correspondiente a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la Declaratoria de Bien Mostrenco.
- 12) Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2018-03981 de 22 de noviembre de 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro remita la ficha con los datos técnicos del predio No. 216968.

- 13) La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-16128 de 10 de diciembre de 2018, remitió a esta Dirección Metropolitana la ficha técnica del predio No. 216968 a ser declarado como bien mostrenco.

En vista de lo cual y de acuerdo a los informes emitidos por la Administración Zonal Los Chillos, Dirección Metropolitana de Catastro y Registro de la Propiedad, esta Dirección **considera procedente se continúe con el proceso para la declaración de bien mostrenco** del área en referencia, por lo que me permito enviar toda la documentación, a fin de que se emita el criterio legal respectivo para conocimiento y resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

CPA. Roberto Guevara T.
**Director Metropolitano De Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ**



ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Carlos Yépez	15/01/2018	✓

Adjunto: 58 fojas y 1 Cd útiles en originales

Ejemplar 1: Procuraduría Metropolitana

Ejemplar 2: DMGBI Expediente.

Ejemplar 3: Archivo Auxiliar numérico.

OFICIO No. DMC-CE-16128
QUITO, D.M.....

10 DIC 2018

CPA
Roberto Guevara
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION
DE BIENES INMUEBLES**
Presente

De mi consideración:

Con oficio No. DMGBI-2018-03981, del 22 de noviembre del 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC 2016-587302, asignado el 28 de noviembre del 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita a esta Dirección remitir la ficha con datos técnicos del predio ubicado en la parroquia Itchimbia, calle La Tolita, donde funciona el Pozo Guashayacu, catastrado con predio N° 216968 con clave catastral N° 10307-01-005, para continuar con el proceso de declaratoria de Bien Mostrenco.



Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), remite en ficha anexa los datos técnicos del área en referencia.



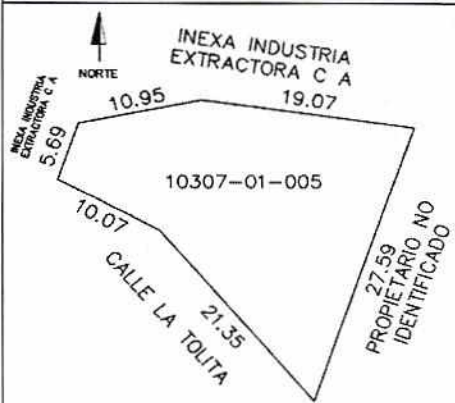
Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,


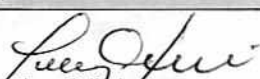
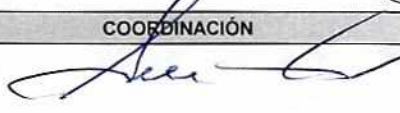


Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por	Ing. Juan Solis Servidor Municipal	6-12-2018	
Elaborado por	Arq. Luis Hidalgo Servidor Municipal	6-12-2018	
Referencia Interna	N° 2159-CE-2018		
Ticket Gdoc	N° 2016-587302		

1.- DATOS TÉCNICOS DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA		4.- INFORMACIÓN GRÁFICA	
1.1.- ÁREA DE TERRENO:		4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	
ÁREA DE TERRENO : 464,88 m ² ÁREA DE CONSTRUCCIÓN : 50,00 m ²			
1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:		4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:	
PREDIO : 216968 CLAVE CATASTRAL : 10307-01-005			
1.2.- UBICACIÓN:		4.3.- PLANO DEL INMUEBLE SOLICITADO:	
PARROQUIA : Itchimbia BARRIO/SECTOR : Guapulo ZONA : Centro DIRECCIÓN : Calle La Tolita REFERENCIAS : Funciona el Pozo Guashayacu			
1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:			
NORTE : Inexa Industria Extractora C A 30,02 m. SUR : Calle La Tolita 31,42 m. ESTE : Propietario no identificado 27,59 m. OESTE : Inexa Industria Extractora C A 5,69 m.			
3.- OBSERVACIONES			
Área ocupada por el proyecto Pozo Guashayacu de la EPMAPS			

DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA TICKET GDOC	DMGBI-2018-03981 2016-578302	22-nov-18 28-nov-18	OFICIO	2159-CE-2018	06-dic-18

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.		COORDINACIÓN
 Arq. Luis Hidalgo SERVIDOR MUNICIPAL ELABORADO	 Ing. Juan Solís Aguayo SERVIDOR MUNICIPAL REVISADO	 Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR PROGRAMA GESTION CATASTRAL ESPECIAL

(61) SA



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO QUITO		
Fecha: 23 de Agosto 2018	Hora: 14:50	Administración General
Recibido por: D. Heza		

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2018-03981
DM Quito, 22 de noviembre de 2018
Ticket GDOC N° 2016-587302

Ingeniera
Geovanna Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO
Presente.-

Asunto: Se solicita ficha técnica para declarar bien mostrenco.

De mi consideración:

En atención al oficio No. EPMAPS-GTIX-2015-162 de 23 de septiembre de 2015, mediante el cual el Ingeniero Alfredo De La Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), informa que la EPMAPS se encuentra en el proceso de legalización de inmuebles ocupados por la Empresa, entre los cuales está el predio No. 216968, clave catastral 10307-01-005, razón social Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la parroquia Itchimbla, donde funciona el "Pozo Guashayacu"; y que una vez realizada la investigación correspondiente se informa que no existe documentación legal del área ocupada por el proyecto "Pozo Guashayacu", por lo tanto a fin de continuar con el trámite de legalización, se solicita que se proceda con la declaratoria de Bien Mostrenco del mencionado inmueble, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

- 1) Mediante oficio No. GEN-01294-4097-15 DMGBI de 23 de enero de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó a la Administración Zonal Centro remita el informe de competencia de su Administración para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaración de bien mostrenco, lo que permitirá que el Municipio Metropolitano de Quito tenga el título de propiedad del mencionado predio.
- 2) La Administración Zonal Centro "Manuela Saenz", con memorando AZMS-DGT-GU-2017-0127 de 25 de enero de 2017, emite Criterio Técnico Favorable para la declaración de bien mostrenco del inmueble signado con el predio No. 216968, clave catastral No.10307-01-005.
- 3) la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-2164 de 20 de marzo de 2017, informa a la Administración Zona Centro "Manuela Saenz", que el predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, se encuentra registrado en el SIREC-Q a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por recorrido, sin existir antecedentes históricos de la titularidad de dominio.
- 4) Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2017-3669 de 17 de noviembre de 2017, solicitó al Ingeniero Marco Antonio Cevallos, Gerente General de la EPMAPS, se dé cumplimiento a lo dispuesto por el Art.7 de la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017.
- 5) Mediante oficio No. EPMAPS-GTIX-2017-237 de 26 de diciembre de 2017, el Doctor Iván Vallejo Aguirre, Gerente Jurídico de la EPMAPS, reitera el pedido de declaratoria de bien mostrenco del predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, donde se encuentra funcionando el "Pozo Guashayacu", conforme el Art.7 de la Ordenanza No. 169, que establece el procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.
- 6) Con oficio No.DMGBI-2018-2447 de 02 de agosto de 2018, esta Dirección solicitó a la DMC remita el informe técnico de acuerdo a la mesa de trabajo realizada el 09 de julio de 2018.
- 7)

8
60



Administración
General


Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

- 8) La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-09563 del 13 de agosto de 2018, informó que el predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, área 464,88m² se encuentra registrada en el catastro a nombre de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sin antecedentes históricos del área a ser declarada como bien mostrenco; y remite graficación, orientación magnética y nombres de los colindantes.
- 9) Mediante oficio No. DMGBI-2018-02887 de 28 de agosto de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó al Registro de la Propiedad, que emita el informe y el certificado de búsqueda, hipoteca y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como mostrenco de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.
- 10) El Registro de la Propiedad con oficio No. RPDMQ-DGDA-2018-169 de 10 de septiembre de 2018, informó a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, que en base a la información proporcionada esta entidad no encuentra el acta que constituye el título de propiedad del referido inmueble.
- 11) Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-03276 de 27 de septiembre de 2018, solicitó a la Administración Zonal Centro "Manuela Saenz" que remita el informe técnico y legal de su Administración respecto a la petición de declarar Bien Mostrenco al predio No. 216968, clave catastral 10307-010-005 lo que permitirá al Municipio tener el documento que acredite la titularidad de dominio del mismo como bien de dominio privado conforme consta en el Art. 419, literal c) del COOTAD.
- 12) La Administración Zonal Centro "Manuela Saenz" con oficio N° AZMS-2018-3191 de 05 de noviembre de 2018, informó a esta Dirección Metropolitana que con memorando N° AZMS-DGT-GU-2018-366 de 15 de octubre de 2018 y con informe legal N° 08-DJ-AZC-2018 de 29 de octubre de 2018, emiten criterio técnico FAVORABLE, para que se continúe el trámite correspondiente a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la Declaratoria de Bien Mostrenco.

En vista de lo cual, y al existir los informes técnicos necesarios de las dependencias municipales, se requiere que su Dirección Metropolitana se sirva enviar la ficha con los datos técnicos del predio en referencia para continuar con el proceso de declaración de bien mostrenco de acuerdo al pedido presentado por las recurrentes.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


CPA. Roberto Guevara T.
Director Metropolitano De Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Carlos Yépez	20/11/2018	

Adjunto: 55 fojas y 1 Cd con carácter devolutivo

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro
Ejemplar 2: DMGBI Expediente.
Ejemplar 3: Archivo Auxiliar numérico.

Oficio-AZMS-2018

Quito, DM 05 NOV 2018

TICKET GDOC No. 2016-587302

3191

CPA
Roberto Guevara T.
Director Metropolitano de Gestión
De Bienes Inmuebles

ASUNTO: Bien Mostrenco Predio No. 216968

De mi consideración:

Mediante oficio No. DMGBI-2018-03276 de 27 de septiembre de 2018 suscrito por el CPA, Roberto Guevara T. Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles manifiesta y solicita: *“Por lo expuesto, en cumplimiento a la disposición del Concejo Metropolitano emitido mediante ordenanza No 0169 sancionada el 10 de mayo de 2017, y de conformidad con lo que establece el artículo 42 de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, me permito solicitar que remita el informe técnico y legal de su Administración respecto a la petición de declarar Bien Mostrenco al predio No. 216968, clave catastral 10307-010-005 lo que permitirá al Municipio tener el documento que acredite la titularidad de dominio del mismo como bien de dominio privado conforme consta en el art. 419 literal c) del COOTAD”*

Mediante memorando No. AZMS-DGT-GU-2018-366 de 15 de Octubre del 2018 el Arq. Mario Sáenz, Director de Gestión del Territorio de la Administración Municipal Zona Centro “Manuela Sáenz” emite Criterio Técnico Favorable para la declaratoria de Bien Mostrenco del inmueble predio No. 216968 con clave catastral No. 10307-01-005 haciendo la siguiente observación: *“En inspección realizada se pudo verificar que dicho predio está siendo utilizado por la EPMAPS-Q en el mismo se encuentra implantado y funcionando el Proyecto Pozo Guashayacu Tanque Reservorio de Agua Potable en el Sector Itchimbía, Barrio Guápulo”.*

Mediante Informe Legal No.08-DJ-AZC-2018 de 29 de octubre del 2018, la Dirección de Asesoría Jurídica acogiendo el criterio técnico favorable de la Dirección de Gestión de Territorio, manifiesta que es legalmente factible continuar con el trámite correspondiente, a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la Declaratoria de Bien Mostrenco del área de terreno descrita en el informe técnico N° AZMS-DGT-GU-2018-366 de 15 de Octubre del 2018.

Por lo expuesto y en consideración de los criterios técnico y legal emitidos por las Direcciones correspondientes, ésta Administración Municipal emite criterio **FAVORABLE**, para que se continúe con el trámite correspondiente a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la Declaratoria de Bien Mostrencó.



Ing. Anabel Vintimilla Aguirre
Administradora Zonal Centro "Manuela Sáenz"

Elaborado por:	X. Bermeo	DAJ	29-10-2018	
----------------	-----------	-----	------------	--

Adjunto: Expediente completo original en 53 fojas y 1 CD
Ejemplar 1. Destinatario
Ejemplar 2. Despacho de la Administración Zonal Centro
Ejemplar 3. DAJ

**INFORME LEGAL No. 08-DJ-AZC-2018
TICKET 2016-587302**

FECHA: 29 de Octubre del 2018

Mediante oficio No. DMGBI-2018-03276 de 27 de septiembre de 2018 suscrito por el CPA. Roberto Guevara T. Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles manifiesta y solicita: *“Por lo expuesto, en cumplimiento a la disposición del Concejo Metropolitano emitido mediante ordenanza No 0169 sancionada el 10 de mayo de 2017, y de conformidad con lo que establece el artículo 42 de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, me permito solicitar que remita el informe técnico y legal de su Administración respecto a la petición de declarar Bien Mostrenco al predio No. 216968, clave catastral 10307-010-005 lo que permitirá al Municipio tener el documento que acredite la titularidad de dominio del mismo como bien de dominio privado conforme consta en el art. 419 literal c) del COOTAD”*

ANTECEDENTES:

Mediante oficio No. GEN-01294-4097-15 DMGBI de 23 de enero del 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita a la Administración Municipal Zona Centro “Manuela Sáenz” el informe de su competencia para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaración de bien mostrenco, lo que permitirá al Municipio Metropolitano de Quito tenga el título de propiedad del mencionado predio.

Mediante memorando No. AZMS-DGT-GU-2016-0109 de 23 de enero de 2017, la Administración Zonal Centro, emite Criterio Técnico Favorable para la declaración de bien mostrenco del inmueble signado con el predio No 216968, clave catastral No. 10307-01-005.

Mediante oficio No. DMC-CE-2164 de 20 de marzo del 2017, la Dirección Metropolitana de Catastro informa que la citada área se encuentra registrada en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con clave catastral No 10307-01-005 predio No. 216968 “sin existir antecedentes históricos de la titularidad de dominio”

Mediante oficio No RPDQM-DGDA-2018-169-of de 10 de Septiembre del 2018 el Abg. José Luis Aucancela, Director de Gestión Documental y Archivo del Registro del Propiedad informa a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles que en base a la documentación proporcionada, esta entidad no encuentra el acta que constituye título de propiedad del referido inmueble.

INFORME TECNICO:

Mediante memorando No. AZMS-DGT-GU-2018-366 de 15 de Octubre del 2018 el Arq. Mario Sáenz, Director de Gestión del Territorio de la Administración Municipal Zona Centro “Manuela Sáenz” emite Criterio Técnico Favorable para la declaratoria de Bien Mostrenco del inmueble predio No. 216968 con clave catastral No. 10307-01-005 haciendo la siguiente observación: *“En inspección realizada se pudo verificar que dicho predio está siendo utilizado por la EPMAQS-Q en el mismo se encuentra implantado y funcionando el Proyecto Pozo Guashayacu Tanque Reservorio de Agua Potable en el Sector Itchimbía, Barrio Guápulo”.*

NORMATIVA LEGAL APLICABLE:

El Código Civil en el Art. 605 dispone que: *“Son bienes del Estado todas las tierras que, estando situadas dentro de los límites territoriales, carecen de otro dueño.”*

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 419 manifiesta que: *“Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: (...) c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales...”*

CRITERIO JURÍDICO:

Por lo expuesto, en virtud de que la Dirección Metropolitana de Catastro informa que “el predio No. 216968 de clave catastral 10307-01-005 se encuentra registrado en el catastro a nombre del Municipio de Quito (...) sin antecedente histórico sin antecedentes de dominio”; y acogiendo el criterio técnico favorable de la Dirección de Gestión de Territorio, ésta Dirección de Asesoría Jurídica emite informe legal FAVORABLE y manifiesta que es legalmente factible continuar con el trámite correspondiente, a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la Declaratoria de Bien Mostrenco del área de terreno descrita en el informe técnico N° AZMS-DGT-GU-2018-366 de 15 de Octubre del 2018.

Atentamente.


Dr. Xavier Bernico T.

**DIRECTOR DE ASESORÍA
JURÍDICA AZMS**

MEMORANDO No. AZMS-DGT-GU-2018 - 366
DM Quito, 15 de Octubre de 2018

GDOG: 2016 - 587302

De: Mario Sáenz, Arq.
Director de Gestión del Territorio (E)

Para: Xavier Bermeo, Dr.
Director Jurídico

Asunto: Informe Técnico Predio N° 216968

En atención al oficio N° DMGBI-2018-03276 de fecha 27 de Septiembre de 2018 suscrito por el CPA. Roberto Guevara, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles en el cual solicita el **informe técnico y legal** respecto a la petición de declarar Bien Mostrenco al predio N° 216968, clave catastral 10307-01-005, informo que de acuerdo al IRM que se adjunta al presente, el predio consta a nombre de: **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** y registra los siguientes datos técnicos:

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



IRM - CONSULTA											
*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD	*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE										
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C.: 1760003410001 Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO											
DATOS DEL PREDIO Número de predio: 216968 Geo clave: Clave catastral anterior: 10307 01 005 000 000 000 En derechos y acciones: NO											
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: 50.00 m2 Área de construcción abierta: 0.00 m2 Área bruta total de construcción: 50.00 m2											
DATOS DEL LOTE Área según escritura: 464.88 m2 Área gráfica: 464.87 m2 Frente total: 31.00 m Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 46.49 m2 [SU]											
Zona Metropolitana: CENTRO Parroquia: ITCHIMBIA Barrio/Sector: GUAPULO Dependencia administrativa: Administración Zonal Centro (Manuela Sáenz) Aplica a incremento de pisos:											
CALLES											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fuente</th> <th>Calle</th> <th>Ancho (m)</th> <th>Referencia</th> <th>Nomenclatura</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SIREC-Q</td> <td>LA TOLITA</td> <td>0</td> <td></td> <td>2923</td> </tr> </tbody> </table>		Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura	SIREC-Q	LA TOLITA	0		2923
Fuente		Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura						
SIREC-Q		LA TOLITA	0		2923						
REGULACIONES											
ZONIFICACIÓN Zona: A9 (A1003-35) Lote mínimo: 1000 m2 Frente mínimo: 20 m COS total: 105 %	RETIROS Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m Entre Manos: 5 m										

En inspección realizada al predio se pudo verificar que dicho predio está siendo utilizado por la EPMAPS-Q en el mismo se encuentra implantado y funcionando el Proyecto

RECIBIDO: *[Firma]*

FECHA: 17-10-18 HORA: 10:46

[Circulo con el número 57]

Administración Zonal
"Manuela Sáenz" (Centro)



"Pozo Guashayacu" (Tanque Reservorio de Agua Potable en El Sector Itchimbía, Barrio Guápulo).



Por lo expuesto, al ser este un proyecto que beneficia a la comunidad, esta Dirección se ratifica en el criterio emitido mediante memorando N° AZMS-DGT-GU-2016-109 de fecha 23 de Enero de 2017 y emite Criterio Técnico Favorable para alcanzar del Concejo Metropolitano la Declaratoria de Bien Mostrenco.

Remito el Expediente ingresado a fin de que se emita el criterio legal respectivo.

Atentamente,

Mario Sáenz, Arq.

Director de Gestión del Territorio (E)

Anexo Expediente original: (52 fojas útiles) + CD

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	A. Orozco	DGT-GU	2018-10-15	
Revisión:	S. Pazmiño	DGT-GU	2018-10-15	

Ejemplar 1: Dirección Jurídica
Ejemplar 2: DGT- archivo GU-AZMS
Ejemplar 3: Archivo técnico responsable
Digital: Archivo Auxiliar numérico

Mauro
Por favor
gestión

gracias
[Signature]

ARG. PREMIO
CONTINUIDAD DE TRÁMITE
03-10-2018



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2018-03276
DM Quito, 27 de septiembre de 2018
Ticket GDOC N° 2016-587302

Ingeniera
Anabel Vintimilla
ADMINISTRADORA ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"
Presente.

Arg. A. Orgea
Favori gestionar
05/10/2018

Asunto: Se solicita informe para declarar
Bien mostrenco el predio No. 216968

De mi consideración:

En atención al oficio No. EPMAPS-GTIX-2015-162 de 23 de septiembre de 2015, mediante el cual el Ingeniero Alfredo De La Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), informa que la EPMAPS se encuentra en el proceso de legalización de inmuebles ocupados por la Empresa, entre los cuales está el predio No. 216968, clave catastral 10307-01-005, razón social Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la parroquia Itchimbía, donde funciona el "Pozo Guashayacu"; y que una vez realizada la investigación correspondiente se informa que no existe documentación legal del área ocupada por el proyecto "Pozo Guashayacu", por lo tanto a fin de continuar con el trámite de legalización, se solicita que se proceda con la declaratoria de Bien Mostrenco del mencionado inmueble, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

- 1) Mediante oficio No. GEN-01294-4097-15 DMGBI de 23 de enero de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó a la Administración Zonal Centro remita el informe de competencia de su Administración para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaración de bien mostrenco, lo que permitirá que el Municipio Metropolitano de Quito tenga el título de propiedad del mencionado predio.
- 2) Mediante memorando AZMS-DGT-GU-2017-0127 de 25 de enero de 2017, la Administración Zonal Centro, emite Criterio Técnico Favorable para la declaración de bien mostrenco del inmueble signado con el predio No. 216968, clave catastral No.10307-01-005.
- 3) Mediante oficio No. DMC-CE-2164 de 20 de marzo de 2017, la Dirección Metropolitana de Catastro, informa a la Administración Zona Centro "Manuela Saenz", que el predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, se encuentra registrado en el SIREC-Q a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por recorrido, sin existir antecedentes históricos de la titularidad de dominio.
- 4) Mediante oficio No. DMGBI-2017-3669 de 17 de noviembre de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó al Ingeniero Marco Antonio Cevallos, Gerente General de la EPMAPS, se dé cumplimiento a lo dispuesto por el Art.7 de la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017.
- 5) Mediante oficio No. EPMAPS-GTIX-2017-237 de 26 de diciembre de 2017, el Doctor Iván Vallejo Aguirre, Gerente Jurídico de la EPMAPS, reitera el pedido de declaratoria de bien mostrenco del predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, donde se encuentra funcionando el "Pozo Guashayacu", conforme el Art.7 de la Ordenanza No. 169, que establece el procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

[Handwritten mark]
56



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

- 6) Mediante oficio No. DMGBI-2018-2447 de 02 de agosto de 2018, esta Dirección solicitó a la DMC remita el informe técnico de acuerdo a la mesa de trabajo realizada el 09 de julio de 2018.
- 7) Mediante oficio No. DMC-CE-09563 del 13 de agosto de 2018, la Dirección Metropolitana de Catastro informa que el predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, área 464,88m² se encuentra registrada en el catastro a nombre de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sin antecedentes históricos del área a ser declarada como bien mostrenco; y remite graficación, orientación magnética y nombres de los colindantes.
- 8) Mediante oficio No. DMGBI-2018-02887 de 28 de agosto de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó al Registro de la Propiedad, que emita el informe y el certificado de búsqueda, hipoteca y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como mostrenco de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.
- 9) Mediante oficio No. RPDMQ-DGDA-2018-169 de 10 de septiembre de 2018, el Registro de la Propiedad informa a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, que en base a la información proporcionada esta entidad no encuentra el acta que constituye el título de propiedad del referido inmueble.

Por lo expuesto, en cumplimiento a la disposición del Concejo Metropolitano emitido mediante ordenanza No. 0169 sancionada el 10 de mayo de 2017, y de conformidad con lo que establece el Artículo 42 de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, me permito solicitar que remita el informe técnico y legal de su Administración respecto a la petición de declarar Bien Mostrenco al predio No. 216968, clave catastral 10307-010-005 lo que permitirá al Municipio tener el documento que acredite la titularidad de dominio del mismo como bien de dominio privado conforme consta en el Art. 419, literal c) del COOTAD.

Atentamente,

CPA. Roberto Guevara T.
Director Metropolitano De Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Carlos Yépez	24/09/2018	f

Adjunto: 50 fojas
 1 Cd con carácter devolutivo

Ejemplar 1: Registro de la Propiedad
 Ejemplar 2: DMGBI Expediente.
 Ejemplar 3: Archivo Auxiliar numérico.

ADMINISTRACION ZONA CENTRO

FECHA: 03 OCT. 2018

HORA: 15:50

RECIBIDO POR: Sonu

ADMINISTRACION ZONA CENTRO
 MANUELA SAENZ
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN URBANA

RECIBIDO POR: [Signature]

FECHA: 03 OCT 2018

HORA: 15:50

51/

2016-587305



Oficio No. RPDMQ-DGDA-2018-169

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2018

Contador Público Autorizado
Roberto Guevara T.
Director Metropolitano De Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ
Quito.-

ASUNTO: Contestación al Oficio N° DMGBI-2018-02887

De mi consideración:

En atención a su Oficio N° DMGBI-2018-02887, de 28 de agosto de 2018, debidamente signados por el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ, el CPA Roberto Guevara T., en el cual se señala que: "...la EPMAPS se encuentra en el proceso de legalización de inmuebles ocupados por la Empresa, entre los cuales está el predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, razón social Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la parroquia Itchimbia, donde funciona el "Pozo Guashayacu"; y una vez realizada la investigación correspondiente se informa que no existe información legal del área ocupada por el proyecto "Pozo Guashayacu" por lo tanto a fin de continuar con el trámite de legalización, se solicita que se proceda con la declaratoria de Bien Mostrenco del mencionado inmueble (...)" se manifiesta lo siguiente:

La información registral que proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011, misma que se encuentra organizada en función de la parroquia donde se ubica el inmueble, nombre del propietario forma de adquisición y fecha de inscripción; por lo que para encontrar el asiento registral del título de dominio de un inmueble se requiere necesariamente el nombre del actual propietario y la fecha de inscripción del título de domino; por otro lado, en la información registral que mantenemos no contar el numero de predio; ni su clave catastral

El literal e) del Art. 11, de la Ley de Registro; dispone una de las atribuciones del Registrador: Conferir certificados y copias con arreglo a la ley;

En lo referente a índices e información, en sus artículos 23 y 24 prescribe lo siguiente:

"Art. 23.- Cada uno de los registros contendrá un índice por orden alfabético, destinado a expresar separadamente el nombre y apellidos de los otorgantes y el nombre el inmueble a que se refiere la inscripción.

En el apéndice de aquel índice se formará un inventario de los documentos que el Registrador debe conservar"


(5)


"Art. 24.- Se llevará también un libro de índice general por orden alfabético de los títulos o documentos que se inscriban en cada año. Se lo formará a medida que se vayan haciendo las inscripciones y constarán en los datos siguientes: nombres y apellidos de los interesados, naturaleza del acto o contrato que se haya inscrito, el nombre o denominación del inmueble correspondientes y el número que corresponde a la inscripción".

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito informa que; En base a la información proporcionada esta entidad no encuentra el acta que constituye el titulo de propiedad del referido inmueble.

Información que notifico para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ab. Jose Luis Aucancela
DIRECTOR DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLES	SIGLAS UNIDADES	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	DEEF	DAGA	2018-09-10	
Aprobado por:	JGodoy	DAGA	2018-09-10	

Oficio 6194-2016-DR. WASHINGTON CASAMEN, Ficha técnica del predio 216968
 impreso por Fernando Rommel Polo Elmir (fernando.polo@quito.gob.ec), 12/09/2018 - 15:49:29

Estado	pendiente de recordatorio	Antigüedad	621 d 3 h
Prioridad	3 normal	Creado	30/12/2016 - 12:19:01
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Haro Cabezas Nancy Beatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc	Pendiente hasta	-391 d 23 h
Propietario	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA
Apellido: CATASTRO
Identificador de usuario: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc
Correo: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #54

De: "Fernando Rommel Polo Elmir" <fernando.polo@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 12/09/2018 - 15:49:19 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): Oficio_Nº RPDMQ-DGDA-2018-169.pdf (149.7 KBytes)
 Se da contestacion con Oficio Nº RPDMQ-DGDA-2018-169

Artículo #53

De: "Jose Luis Aucancela Perez" <jose.aucancela@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 12/09/2018 - 14:52:31 por agente
Tipo: nota-interna
 Para conocimiento, atención y trámite

Artículo #52

De: "María Teresa Flores Gonzalez" <maria.flores@quito.gob.ec>
Para: Jose Luis Aucancela Perez <jose.aucancela@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 30/08/2018 - 12:35:56 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 3064A.pdf (2.3 MBytes)
 INGRESA DOCUMENTACION DEL TRAMITE -ARCHIVO PESADO FAVOR PEDIR DOCUMENTACION A ISABEL REVELO ADJ-PLANO Y UN CD

Artículo #51

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 28/08/2018 - 14:37:36 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_2887-2018-DMGBI.PDF (958.8 KBytes)
 OFICIO 2887-2018-DMGBI PARA EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CANTON QUITO
 ASUNTO SE SOLICITA TITULARIDAD Y CERTIFICADOS PREDIO 216968
 ADJUNTO 47 FOLIOS Y 1 CD DEVOLUTIVOS

Artículo #50

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>

Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 28/08/2018 - 14:35:43 por agente
Tipo: nota-interna

PARA DESPACHO OFICIO 2887-2018-DMGBI PARA EL REGISTRO D L PROPIEDAD

Artículo #49

De: "Carlos Andres Yopez Diaz" <carlos.yopez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 28/08/2018 - 13:20:33 por agente
Tipo: nota-interna
Despacho oficio No. DMGBI-2018-02887 de 28 de agosto de 2018 para Registro de la Propiedad.

Artículo #48

De: "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/08/2018 - 11:01:13 por agente
Tipo: nota-interna
TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #47

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Para: Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza <roberto.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 14/08/2018 - 16:19:52 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 9563.pdf (579.9 KBytes)
ADJUNTO OFICIO DMC-CE-09563

Artículo #46

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 08/08/2018 - 15:48:09 por agente
Tipo: nota-interna
SE ENVIA INFORME DEL PREDIO 21668 A LA DMGBI

Artículo #45

De: "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 06/08/2018 - 08:37:15 por agente
Tipo: nota-interna
PARA LA FIRMA SE DESPACHA CON REFERENCIA INTERNA 1429-CE,OF 09563-DMC-CE-2018,VA A LA DMGBI

Artículo #44

De: "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 19/07/2018 - 17:55:32 por agente
Tipo: nota-interna
PARA SU DESPACHO

Artículo #43

De: "Geovanna Alexandra (DIRECTORA) Chavez Cangas" <geovanna.chavez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 19/07/2018 - 12:57:45 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OF_2447-2018-DMGBI.PDF (30.5 KBytes)

F

Oficio 6194-2016-DR. WASHINGTON CASAMEN, Ficha técnica del predio 216968
 impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gov.ec), 28/08/2018 - 14:37:44

Estado	pendiente de recordatorio	Antigüedad	606 d 2 h
Prioridad	3 normal	Creado	30/12/2016 - 12:19:01
Cola	REGISTRO PROPIEDAD	Creado por	Haro Cabezas Nancy Beatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc	Pendiente hasta	-376 d 22 h
Propietario	jlaucancela (Jose Luis Aucancela Perez)		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA
Apellido: CATASTRO
Identificador de usuario: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc
Correo: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc



Artículo #51

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 28/08/2018 - 14:37:36 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_2887-2018-DMGBI.PDF (958.8 KBytes)

OFICIO 2887-2018-DMGBI PARA EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CANTON QUITO
 ASUNTO SE SOLICITA TITULARIDAD Y CERTIFICADOS PREDIO 216968
 ADJUNTO 47 FOLIOS Y 1 CD DEVOLUTIVOS

58



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2018-02887
DM Quito, 28 de agosto de 2018
Ticket GDOC N° 2016-587302

Doctor
Fernando Polo Elmir
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DMQ
Presente.

Asunto: Se solicita informe de titularidad, certificado de búsqueda, hipoteca y gravámenes del predio No.216968

De mi consideración:

En atención al oficio No. EPMAPS-GTIX-2015-162 de 23 de septiembre de 2015, mediante el cual el Ingeniero Alfredo De La Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), informa que la EPMAPS se encuentra en el proceso de legalización de inmuebles ocupados por la Empresa, entre los cuales está el predio No. 216968, clave catastral 10307-01-005, razón social Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la parroquia Itchimbía, donde funciona el "Pozo Guashayacu"; y que una vez realizada la investigación correspondiente se informa que no existe documentación legal del área ocupada por el proyecto "Pozo Guashayacu", por lo tanto a fin de continuar con el trámite de legalización, se solicita que se proceda con la declaratoria de Bien Mostrenco del mencionado inmueble, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

- 1) Mediante oficio No. GEN-01294-4097-15 DMGBI de 23 de enero de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó a la Administración Zonal Centro remita el informe de competencia de su Administración para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaración de bien mostrenco, lo que permitirá que el Municipio Metropolitano de Quito tenga el título de propiedad del mencionado predio.
- 2) Mediante memorando AZMS-DGT-GU-2017-0127 de 25 de enero de 2017, la Administración Zonal Centro, emite Criterio Técnico Favorable para la declaración de bien mostrenco del inmueble signado con el predio No. 216968, clave catastral No.10307-01-005.
- 3) Mediante oficio No. DMC-CE-2164 de 20 de marzo de 2017, la Dirección Metropolitana de Catastro, informa a la Administración Zona Centro "Manuela Saenz", que el predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, se encuentra registrado en el SIREC-Q a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por recorrido, sin existir antecedentes históricos de la titularidad de dominio.
- 4) Mediante oficio No. DMGBI-2017-3669 de 17 de noviembre de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó al Ingeniero Marco Antonio Cevallos, Gerente General de la EPMAPS, se dé cumplimiento a lo dispuesto por el Art.7 de la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017.

[Handwritten signature and initials]



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

- 5) Mediante oficio No. EPMAPS-GTIX-2017-237 de 26 de diciembre de 2017, el Doctor Iván Vallejo Aguirre, Gerente Jurídico de la EPMAPS, reitera el pedido de declaratoria de bien mostrenco del predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, donde se encuentra funcionando el "Pozo Guashayacu", conforme el Art.7 de la Ordenanza No. 169, que establece el procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.
- 6) Mediante oficio No.DMGBI-2018-2447 de 02 de agosto de 2018, esta Dirección solicitó a la DMC remita el informe técnico de acuerdo a la mesa de trabajo realizada el 09 de julio de 2018.
- 7) Mediante oficio No. DMC-CE-09563 del 13 de agosto de 2018, la Dirección Metropolitana de Catastro informa que el predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, área 464,88m² se encuentra registrada en el catastro a nombre de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sin antecedentes históricos del área a ser declarada como mostrenco; y remite graficación, orientación magnética y nombres de los colindantes.

En vista de lo cual; y de acuerdo al informe emitido por la DMC, me permito enviar la documentación en la que consta los informes emitidos por las dependencias municipales involucradas en este proceso, a fin de que se emita el informe y el certificado de búsqueda, hipoteca y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como mostrenco de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

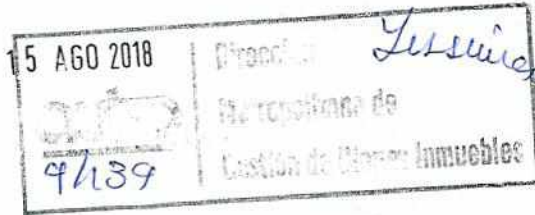
Atentamente,


CPA. Roberto Guevara T.
**Director Metropolitano De Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ-,**

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Carlos Yépez	21/08/2018	

Adjunto: 47 fojas
1 Cd con carácter devolutivo

Ejemplar 1: Registro de la Propiedad
Ejemplar 2: DMGBI Expediente.
Ejemplar 3: Archivo Auxiliar numérico.



OFICIO No. DMC-CE- 09563
QUITO, D.M. 13 AGO 2018

CPA
Roberto Guevara
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL MDMQ**
Presente

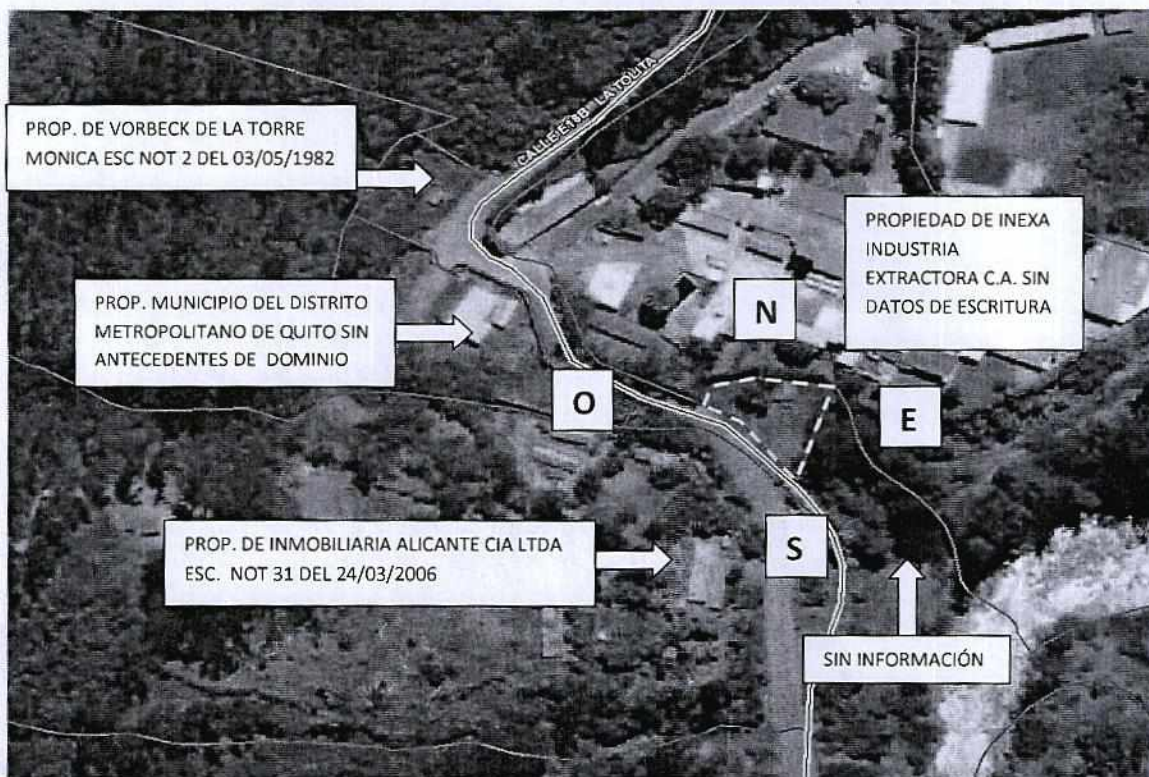
De mi consideración:

Con oficio No. DMGBI-2018-02447, del 17 de julio de 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC 2016-587302 y SGD 2018-AZCE-C09388, asignado el 01 de agosto de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita a esta Dirección que de acuerdo a mesa de trabajo realizada el **09 de julio de 2018**, en la que se determinó que la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), deberá remitir un informe pormenorizado sobre el bien a declararse bien mostrenco, razón del ingreso al catastro, ubicación, antecedentes históricos, orientación de los linderos, nombres de colindantes y si existe alguna información adicional, del área a ser declarada como bien mostrenco, predio No. 216968 con clave catastral 10307-01-005, ubicado en la parroquia Itchimbia, donde funciona el Pozo Guashayacu.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que se encuentra registrado en el catastro a nombre de MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, con clave catastral 10307-01-005 de predio N° 216968, área 464,88 m², como se visualiza en la siguiente ficha.

Datos del titular registrado en el catastro		
Nombre o Razón Social	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documentos de identidad N°	1760003410001	
Identificación y ubicación del bien inmueble		
Clave Catastral	1030701005	
Número Predio	216968	
Ubicación	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Dirección:	2923 LA TOLITA -
Clase	URBANO	
Datos del bien inmueble		
Denominación		
Derechos y Acciones	NO	
Superficie de terreno según escritura	464,88	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	0,00	m ²
Superficie de construcción	50,00	m ²
Área de Construcción Cerrada	50,00	m ²
Área de Construcción Abierta	0,00	m ²
Frente principal	31,00 m	
Local Principal	Año de construcción	1970
	Destino Económico	27 NO TIENE
Avalúo vigente del bien inmueble		
Avalúo del terreno	50,207.04	
Avalúo Construcciones Abiertas	0,00	
Avalúo Construcciones Cerradas	2,925.00	
Avalúo de adicionales constructivos	0,00	
Avalúo total del bien inmueble	53,132.04	

En relación a los antecedentes históricos de dominio del área a ser declarada como bien mostrenco, esta Dirección no cuenta con información histórica del inmueble en referencia; Sin embargo se indica a los colindantes del mismo.



Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por	Ing. Juan Solís	03-08-2018	<i>[Signature]</i>
Elaborado por	Ing. Germania Maila	03-08-2018	<i>[Signature]</i>
Referencia Interna	N° 01429-CE-2018		
Ticket GDOC	N° 2016-587302		
Ticket SGD	N° 2018-AZCE-C09388		

Adjunto: documentación completa



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2018-02447
DM Quito, 17 de julio de 2018
Ticket GDOC N° 2016-587302

Ingeniera
Geovanna Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO
Presente.

Asunto: Se solicita informe técnico del predio No.
216968 a ser declarada como Bien Mostrenco.

De mi consideración:

En atención al oficio No. EPMAPS-GTIX-2015-162 de 23 de septiembre de 2015, mediante el cual el Ingeniero Alfredo De La Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), informa que la EPMAPS se encuentra en el proceso de legalización de inmuebles ocupados por la Empresa, entre los cuales está el predio No. 216968, clave catastral 10307-01-005, razón social Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la parroquia Itchimbía, donde funciona el "Pozo Guashayacu"; y que una vez realizada la investigación correspondiente se informa que no existe documentación legal del área ocupada por el proyecto "Pozo Guashayacu", por lo tanto a fin de continuar con el trámite de legalización, se solicita que se proceda con la declaratoria de Bien Mostrenco del mencionado inmueble, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

- 1) Mediante oficio No. GEN-01294-4097-15 DMGBI de 23 de enero de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó a la Administración Zonal Centro remita el informe de competencia de su Administración para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaración de bien mostrenco, lo que permitirá que el Municipio Metropolitano de Quito tenga el título de propiedad del mencionado predio.
- 2) Mediante memorando AZMS-DGT-GU-2017-0127 de 25 de enero de 2017, la Administración Zonal Centro, emite Criterio Técnico Favorable para la declaración de bien mostrenco del inmueble signado con el predio No. 216968, clave catastral No.10307-01-005.
- 3) Mediante oficio No. DMC-CE-2164 de 20 de marzo de 2017, la Dirección Metropolitana de Catastro, informa a la Administración Zona Centro "Manuela Saenz", que el predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, se encuentra registrado en el SIREC-Q a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por recorrido, sin existir antecedentes históricos de la titularidad de dominio.
- 4) Mediante oficio No. DMGBI-2017-3669 de 17 de noviembre de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó a la EPMAPS, se dé cumplimiento a lo dispuesto por el Art.7 de la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017.

79 JUL 2018

09.11.15

Nancy Ilara



Administración
General

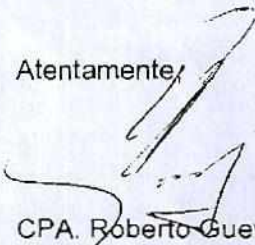
Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles


- 5) Mediante oficio No. EPMAPS-GTIX-2017-237 de 26 de diciembre de 2017, la EPMAPS, reitera el pedido de declaratoria de bien mostrenco del predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, donde se encuentra funcionando el "Pozo Guashayacu", conforme el Art.7 de la Ordenanza No. 169, que establece el procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.
- 6) Mediante oficio No. RPDMQ-DA-2018-068-OF de 19 de mayo de 2018, el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, manifiesta que: *"...tiene organizado su archivo por nombres y apellidos de los propietarios de los inmuebles y adicionalmente por fechas de ingreso de los títulos o documentos que requieren su inscripción, no por sectores, números prediales, claves catastrales, ubicación y dirección de los bienes raíces, por lo cual no puedo remitir la información dispuesta, por desconocer los nombres y apellidos de los propietarios y sus antecedentes de dominio..."*.

De acuerdo a la mesa de trabajo realizada el día lunes 09 de julio de 2018, en las oficinas del Registro de la Propiedad, a la cual asistieron los delegados de Procuraduría Metropolitana, Registro de la Propiedad, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, con la ausencia de los delegados de la Dirección Metropolitana de Catastro, se determinó que la DMC, deberá emitir un informe técnico pormenorizado sobre el bien a declararse como bien mostrenco, razón de ingreso al catastro, ubicación, antecedentes históricos, orientación de los linderos, nombres de colindantes, y si tienen alguna información adicional.

Por lo expuesto, con la finalidad de continuar con este proceso, me permito remitir toda la documentación en originales, a fin de que previa la revisión de la misma su dependencia se sirva emitir el informe técnico respectivo, de acuerdo a la mesa de trabajo realizada el 09 de julio de 2018, información necesaria e indispensable para remitir al Registro de la Propiedad.

Atentamente,


CPA. Roberto Guevara T.
Director Metropolitano De Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ-,

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Carlos Yépez	12/07/2018	

Adjunto: 43 fojas
1 CD con carácter devolutivo

Ejemplar 1: Dirección de Catastro
Ejemplar 2: DMGBI Expediente.
Ejemplar 3: Archivo Auxiliar numérico.

Oficio 6194-2016-DR. WASHINGTON CASAMEN, Ficha técnica del predio 216968
 impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 05/06/2018 - 13:49:38

Estado	pendiente de recordatorio	Antigüedad	522 d 1 h
Prioridad	3 normal	Creado	30/12/2016 - 12:19:01
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	Creado por	Haro Cabezas Nancy Beatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	direccionmetropolitnadecatastro@hotmail.sc	Pendiente hasta	-292 d 21 h
Propietario	cyepetz (Carlos Andres Yepez Diaz)		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA
Apellido: CATASTRO
Identificador de usuario: direccionmetropolitnadecatastro@hotmail.sc
Correo: direccionmetropolitnadecatastro@hotmail.sc

Artículo #40

De: "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 05/06/2018 - 13:49:31 por agente
Tipo: nota-interna

TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #39

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Para: Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza <roberto.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 31/05/2018 - 16:01:53 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_068-2018_REGISTRO_DE_LA_PROPIEDAD.PDF (208.8 KBytes)

SE RECIBE OFICIO 068-2018- REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 ADJUNTO 41 FOJAS UTILES
 ATENCION A OFICIO 1330-2018-DMGBI

Artículo #38

De: "Jose Luis Aucancela Perez" <jose.aucancela@quito.gob.ec>
Asunto: Atención OF. 2018-1330.
Creado: 28/05/2018 - 16:14:50 por agente
Tipo: nota-interna

SE REMITE of-2018-068.

Artículo #37

De: "Freddy Humberto Herrera Pozo" <freddy.herrera@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 28/05/2018 - 09:15:48 por agente
Tipo: nota-interna

POR FAVOR MOVER AL SEÑOR ROBERTO GUEVARA DIRECTOR DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

Artículo #36

De: "Cesar David Leon Alvarez" <cesar.d.leon@quito.gob.ec>
Para: Freddy Humberto Herrera Pozo <freddy.herrera@quito.gob.ec>
Asunto: Nota

48

20/01/2011 CIE1301

06

MUNICIPAL

06 MUNICIPIO DE QUITO

3150805001 1000000000

CONTROL CATASTRAL HERRERA FRANCISCO 186832

C I M A FICHA CATASTRAL

SOLANDA

MOROMORO

59000

SANTA RITA

59004

CARLOS ANDRADE MARIN

Frete:

235,64

Exoneraci: PROP MUNICI.

Terreno:

2.832,97

Constru:

132,00

Comunal:

70,00

T.Comun:

A

A.Abier:

Mejoras:

8 202 33,00
Catast: 11/05/1992
MOV.: 31/12/2010
Oficio: 984086
Actual Anterior

96.276,75 96.254,13
9.240,00 13.384,80

105.516,75 109.638,93
0,00

RESPONSE: NORMAL
PF 1 HELP 2 PRV 3 END

RECLAMO

5 IMP 6 UNI 7 UCO 8 MPH 9 DEU 10 SIM 11 RCL 12 LOG

CORRECCION

Plano 1280-31

Fecha 3-04-1984

Urb. Santa Rita

Revisado

Centro Municipal
Vicente Anst. Aguirre

11-98-279

Coop. MARIANA

Andrade Marin

3 de 10 pags

1011 1011

Oficio 6194-2016-DR. WASHINGTON CASAMEN, Ficha técnica del predio 216968
impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 31/05/2018 - 16:02:00

Estado	pendiente de recordatorio	Antigüedad	517 d 3 h
Prioridad	3 normal	Creado	30/12/2016 - 12:19:01
Cola	DIRECCION METROPOLITAN D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Haro Cabezas Nancy Beatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc	Pendiente hasta	-288 d 0 h
Propietario	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA
Apellido: CATASTRO
Identificador de usuario: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc
Correo: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Adjunto #39

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Para: Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza <roberto.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 31/05/2018 - 16:01:53 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_068-2018_REGISTRO_DE_LA_PROPIEDAD.PDF (208.8 KBytes)

SE RECIBE OFICIO 068-2018- REGISTRO DE LA PROPIEDAD
ADJUNTO 41 FOJAS UTILES
ATENCION A OFICIO 1330-2018-DMGBI

44

Quito, D.M 19 de mayo de 2018

Oficio N.- RPDMQ-DA-2018-068-OF

ASUNTO: Atención a oficio DMGBI-2018-1330

CPA ROBERTO GUEVARA
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente.

De mi consideración:

En atención a su Oficio N° **DMGBI-2018-1330**, en el cual solicita informe de titularidad del predio N- 216968, clave catastral 10307-01-005, al respecto manifiesto:

El literal e) del Art. 11, de la Ley de Registro; dispone: Conferir certificados y copias con arreglo a la ley;

En cuanto a índices e información, en sus artículos 23 y 24 ibidem prescribe lo siguiente:

Art. 23.

"Cada uno de los registros contendrá un índice por orden alfabético, destinado a expresar separadamente el nombre y apellidos de los otorgantes y el nombre el inmueble a que se refiere la inscripción.

En el apéndice de aquel índice se formará un inventario de los documentos que el Registrador debe conservar"

Art. 24.

"Se llevará también un libro de índice general por orden alfabético de los títulos o documentos que se inscriban en cada año. Se lo formará a medida que se vayan haciendo las inscripciones y constarán en los datos siguientes: nombres y apellidos de los interesados, naturaleza del acto o contrato que se haya inscrito, el nombre o denominación del inmueble correspondientes y el número que corresponde a la inscripción".

En tal virtud, el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, tiene organizado su archivo por nombres y apellidos de los propietarios de los inmuebles y adicionalmente por fechas de ingreso de los títulos o documentos que requieren su

Inscripción, no por sectores, números prediales, claves catastrales, ubicación y dirección de los bienes raíces, por lo cual no puedo remitir la información dispuesta, por desconocer

los nombres y apellidos de los propietarios y sus antecedentes de dominio; en mérito de las normas transcritas, agradeceré a usted se sirva hacer llegar los nombres y apellidos de los propietarios y antecedentes de dominio, que permitirá satisfacer su requerimiento.

Reitero a Usted, la disposición del Registro de la Propiedad de colaborar con todo aquello que se encuentre dentro del ámbito de nuestra competencia.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,



David León
DIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

68

Oficio 6194-2016-DR. WASHINGTON CASAMEN, Ficha técnica del predio 216968
impreso por Lia Paulina Molina Coro (lia.molina@quito.gob.ec), 10/05/2018 - 13:35:27

Estado	pendiente de recordatorio	Antigüedad	496 d 1 h
Prioridad	3 normal	Creado	30/12/2016 - 12:19:01
Cola	REGISTRO PROPIEDAD::Dirección Inscripciones	Creado por	Haro Cabezas Nancy Beatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc	Pendiente hasta	-266 d 21 h
Propietario	firodriguez (Fatima Lucia Rodriguez Lopez)		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA
Apellido: CATASTRO
Identificador de usuario: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc
Correo: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #34

De: "Lia Paulina Molina Coro" <lia.molina@quito.gob.ec>
Para: Fatima Lucia Rodriguez Lopez <fatima.rodriguez@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 10/05/2018 - 13:35:12 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 1390.pdf (3.5 MBytes)

INGRESA DOCUMENTACIÓN DEL TRAMITE

44

Oficio 6194-2016-DR. WASHINGTON CASAMEN, Ficha técnica del predio 216968

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gov.ec), 07/05/2018 - 10:57:55

Estado	pendiente de recordatorio	Antigüedad	492 d 22 h
Prioridad	3 normal	Creado	30/12/2016 - 12:19:01
Cola	REGISTRO PROPIEDAD	Creado por	Haro Cabezas Nancy Beatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc	Pendiente hasta	-263 d 19 h
Propietario	jlaucancela (Jose Luis Aucancela Perez)		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA
Apellido: CATASTRO
Identificador de usuario: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc
Correo: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #31

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 07/05/2018 - 10:57:49 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_1330-2018-DMGBI_PDF (812.0 KBytes)

OFICIO 1330-2018-DMGBI PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 ADJUNTO 38 FOJAS Y 1 CD DEVOLUTIVOS
 ASUNTO SE SOLICITA INFORMES



43



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2018-1330
DM Quito, 03 de mayo de 2018
Ticket GDOC N° 2016-587302

Doctor
José Luis Auncancela Pérez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DMQ
Presente.

Asunto: Se solicita informe de titularidad, certificado de búsqueda, hipoteca y gravámenes del predio No.216968

De mi consideración:

En atención al oficio No. EPMAPS-GTIX-2015-162 de 23 de septiembre de 2015, mediante el cual el Ingeniero Alfredo De La Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), informa que la EPMAPS se encuentra en el proceso de legalización de inmuebles ocupados por la Empresa, entre los cuales está el predio No. 216968, clave catastral 10307-01-005, razón social Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la parroquia Itchimbía, donde funciona el "Pozo Guashayacu"; y que una vez realizada la investigación correspondiente se informa que no existe documentación legal del área ocupada por el proyecto "Pozo Guashayacu", por lo tanto a fin de continuar con el trámite de legalización, se solicita que se proceda con la declaratoria de Bien Mostrenco del mencionado inmueble, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

- 1) Mediante oficio No. GEN-01294-4097-15 DMGBI de 23 de enero de 2017, el Señor Esteban Loayza, Ex Director de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó a la Administración Zonal Centro remita el informe de competencia de su Administración para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaración de bien mostrenco, lo que permitirá que el Municipio Metropolitano de Quito tenga el título de propiedad del mencionado predio.
- 2) Mediante memorando AZMS-DGT-GU-2017-0127 de 25 de enero de 2017, la arquitecta Alejandra Cornejo, Directora de Gestión de Territorio de la Administración Zonal Centro, emite Criterio Técnico Favorable para la declaración de bien mostrenco del inmueble signado con el predio No. 216968, clave catastral No.10307-01-005.
- 3) Mediante oficio No. DMC-CE-2164 de 20 de marzo de 2017, el Ingeniero Erwin Alexander Arroba, Coordinador de Gestión Catastral Especial, informa a la Ingeniera Anabel Veintimilla, Administradora Zona Centro "Manuela Saenz", que el predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, se encuentra registrado en el SIREC-Q a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por recorrido, sin existir antecedentes históricos de la titularidad de dominio.
- 4) Mediante oficio No. DMGBI-2017-3669 de 17 de noviembre de 2017, el Doctor Felipe Córdova Pizarro, Ex Director Metropolitano de gestión de Bienes Inmuebles, solicitó al Ingeniero Marco Antonio Cevallos, Gerente General de la EPMAPS, se dé cumplimiento a lo dispuesto por el Art.7 de la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017.



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

- 5) Mediante oficio No. EPMAPS-GTIX-2017-237 de 26 de diciembre de 2017, el Doctor Iván Vallejo Aguirre, Gerente Jurídico de la EPMAPS, reitera el pedido de declaratoria de bien mostrenco del predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, donde se encuentra funcionando el "Pozo Guashayacu", conforme el Art.7 de la Ordenanza No. 169, que establece el procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.
- 6) Mediante oficio DMGBI-2018-0638 del 05 de marzo de 2018, la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita a la Dirección Metropolitana de Catastro que: *"De acuerdo a la mesa de trabajo realizada el día martes 21 de junio de 2018, en las oficinas de la Procuraduría Metropolitana, a la cual asistieron los delegados de la Dirección Metropolitana de Catastro, Procuraduría Metropolitana y Registros de la Propiedad, en el cual se analizó estos temas, se concluyó que se debe remitir mayor información sobre el área a declararse como Bien Mostrenco, así como los antecedentes de dominio"*.
- 7) Mediante oficio No. DMC-CE-02863 del 21 de marzo de 2018, el Ingeniero Erwin Alexander Arroba, Coordinador Gestión Catastral de la Dirección de Catastro, informa que el mencionado predio se encuentra registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con clave catastral 10307-01-005 de predio No. 216968, área 464,88 m²; y que: *"en relación a los antecedentes históricos del área a ser declarada como bien mostrenco, esta Dirección no cuenta con información histórica del inmueble en referencia, sin embargo se indica a los colindantes del mismo"*.

En vista de lo cual; y de acuerdo al informe emitido por la DMC, me permito enviar la documentación en la que consta los informes emitidos por las dependencias municipales involucradas en este proceso, a fin de que se emita el informe y el certificado de búsqueda, hipoteca y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como mostrenco de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

Atentamente,

CPA. Roberto Guevara T.
**Director Metropolitano De Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ-**

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Carlos Yépez	24/04/2018	

Adjunto: 38 fojas
1 Cd con carácter devolutivo

Ejemplar 1: Registro de la Propiedad
Ejemplar 2: DMGBI Expediente.
Ejemplar 3: Archivo Auxiliar numérico.

Oficio 6194-2016-DR. WASHINGTON CASAMEN, Ficha técnica del predio 216968
 impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 02/04/2018 - 13:56:58

Estado	pendiente de recordatorio	Antigüedad	458 d 1 h
Prioridad	3 normal	Creado	30/12/2016 - 12:19:01
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	Creado por	Haro Cabezas Nancy Beatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc	Pendiente hasta	-228 d 22 h
Propietario	cyopez (Carlos Andres Yopez Diaz)		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA
Apellido: CATASTRO
Identificador de usuario: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc
Correo: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #29

De: "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 02/04/2018 - 13:56:51 por agente
Tipo: nota-interna
 TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #28

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 22/03/2018 - 10:28:29 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 2863-2018-DMC-2.pdf (50.6 KBytes)
 2863-2018-DMC.pdf (31.1 KBytes)
 SE DESPACHA CON OFC. 2853-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO, ADJ. CARPETA CON DOCUMENTACION

Artículo #27

De: "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>
Para: Erwin Alexander Arroba Padilla <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 15/03/2018 - 10:17:59 por agente
Tipo: nota-interna
 PARA LA FIRMA SE DESPACHA CON REFERENCIA INTERNA 0503-CE,OF 02863-DMC-CE-2018,VA A LA DMGBI

Artículo #26

De: "luis Hidalgo" <luis.hidalgo@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 14/03/2018 - 11:44:51 por agente
Tipo: nota-interna
 OFICIO DMC-CE-2863 A DMGBI

Artículo #25

De: "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 06/03/2018 - 16:21:14 por agente

41

Oficio 6194-2016-DR. WASHINGTON CASAMEN, Ficha técnica del predio 216968
impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 22/03/2018 - 10:28:35

Estado	pendiente de recordatorio	Antigüedad	446 d 22 h
Prioridad	3 normal	Creado	30/12/2016 - 12:19:01
Cola	DIRECCION METROPOLITAN D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Haro Cabezas Nancy Beatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc	Pendiente hasta	-217 d 18 h
Propietario	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA
Apellido: CATASTRO
Identificador de usuario: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc
Correo: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #28

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 22/03/2018 - 10:28:29 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 2863-2018-DMC-2.pdf (50.6 KBytes)
2863-2018-DMC.pdf (31.1 KBytes)

SE DESPACHA CON OFC. 2853-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO, ADJ. CARPETA CON DOCUMENTACION

40



DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

OFICIO No. DMC-CE- 02863

QUITO, D.M. 27 MAR 2018

CPA

Roberto Guevara

**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL MDMQ**

Presente

De mi consideración:

Con oficio No. DMGBI-2018-0638, del 5 de marzo de 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC 2016-587302 y SGD 2018-AZCE-C02881, asignado el 7 de marzo de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita se remita la información y antecedentes históricos de dominio del área a ser declarada como bien mostrenco, predio No. 216968 con clave catastral 10307-01-005, ubicado en la parroquia Itchimbia, donde funciona el Pozo Guashayacu.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que se encuentra registrado en el catastro a nombre de MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, con clave catastral 10307-01-005 de predio N° 216968, área 464,88 m².

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documentos de identidad N°		1760003410001	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		1030701005	
Número Predio		216968	
Ubicación	Parroquia:	ITCHIMBIA	
	Dirección:	2923 LA TOLITA -	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		464.88	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0.00	m ²
Superficie de construcción		50.00	m ²
Área de Construcción Cerrada		50.00	m ²
Área de Construcción Abierta		0.00	m ²
Frente principal		31.00	m
Local Principal	Año de construcción	1970	
	Destino Económico	27 NO TIENE	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		50,207.04	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		2,925.00	
Avalúo de adicionales constructivos		0.00	
Avalúo total del bien inmueble		53,132.04	

En relación a los antecedentes históricos de dominio del área a ser declarada como bien mostrenco, esta Dirección no cuenta con información histórica del inmueble en referencia; Sin embargo se indica a los colindantes del mismo.



Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	14-03-2018	
Elaborado por	Arq. Luis Hidalgo Servidor Municipal	14-03-2018	
Referencia Interna	N° 0503-CE-2018		
Ticket GDOC	N° 2016-587302		
SGD	N° 2018-AZCE-C02881		



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

2018 A 2 C E G O 2381

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES	
Fecha de Recepción	Hora:
11/03	11:10
Atendido por: Nancy V.	

Oficio No. DMGBI-2018-0638
DM Quito, 05 de marzo de 2018
Ticket GDOC N° 2016-587302

Licenciado
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.

Asunto: Se solicita información y antecedentes históricos del predio No. 216968 a ser declarada como Bien Mostrenco.

De mi consideración:

En atención al oficio No. EPMAPS-GTIX-2015-162 de 23 de septiembre de 2015, mediante el cual el Ingeniero Alfredo De La Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), informa que la EPMAPS se encuentra en el proceso de legalización de inmuebles ocupados por la Empresa, entre los cuales está el predio No. 216968, clave catastral 10307-01-005, razón social Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la parroquia Itchimbía, donde funciona el "Pozo Guashayacu"; y que una vez realizada la investigación correspondiente se informa que no existe documentación legal del área ocupada por el proyecto "Pozo Guashayacu", por lo tanto a fin de continuar con el trámite de legalización, se solicita que se proceda con la declaratoria de Bien Mostrenco del mencionado inmueble, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

- 1) Mediante oficio No. GEN-01294-4097-15 DMGBI de 23 de enero de 2017, el Señor Esteban Loayza, Ex Director de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó a la Administración Zonal Centro remita el informe de competencia de su Administración para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaración de bien mostrenco, lo que permitirá que el Municipio Metropolitano de Quito tenga el título de propiedad del mencionado predio.
- 2) Mediante memorando AZMS-DGT-GU-2017-0127 de 25 de enero de 2017, la arquitecta Alejandra Cornejo, Directora de Gestión de Territorio de la Administración Zonal Centro, emite Criterio Técnico Favorable para la declaración de bien mostrenco del inmueble signado con el predio No. 216968, clave catastral No.10307-01-005.
- 3) Mediante oficio No. DMC-CE-2164 de 20 de marzo de 2017, el Ingeniero Erwin Alexander Arroba, Coordinador de Gestión Catastral Especial, informa a la Ingeniera Anabel Veintimilla, Administradora Zona Centro "Manuela Saenz", que el predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, se encuentra registrado en el

30



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles


SIREC-Q a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por recorrido, sin existir antecedentes históricos de la titularidad de dominio.


- 4) Mediante oficio No. DMGBI-2017-3669 de 17 de noviembre de 2017, el Doctor Felipe Córdova Pizarro, Ex Director Metropolitano de gestión de Bienes Inmuebles, solicitó al Ingeniero Marco Antonio Cevallos, Gerente General de la EPMAPS, se dé cumplimiento a lo dispuesto por el Art.7 de la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017.
- 5) Mediante oficio No. EPMAPS-GTIX-2017-237 de 26 de diciembre de 2017, el Doctor Iván Vallejo Aguirre, Gerente Jurídico de la EPMAPS, reitera el pedido de declaratoria de bien mostrenco del predio No. 216968, clave catastral No. 10307-01-005, donde se encuentra funcionando el "Pozo Guashayacu", conforme el Art.7 de la Ordenanza No. 169, que establece el procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

De acuerdo a la mesa de trabajo realizada el día martes 23 de enero de 2018, en las oficinas de la Procuraduría Metropolitana, a la cual asistieron los delegados de la Dirección Metropolitana de Catastro, Procuraduría Metropolitana y Registros de la Propiedad, en el cual se analizó estos temas, se concluyó que se debe remitir mayor información sobre el área a declararse como Bien Mostrenco, así como los antecedentes de dominio.

Por lo expuesto, con la finalidad de continuar con este proceso, me permito remitir toda la documentación en originales, a fin de que previa la revisión de la misma se remita la información y los antecedentes históricos de dominio del área a ser declarada como bien mostrenco, por ser de su competencia y de acuerdo a lo establecido en la referida mesa de trabajo, información necesaria e indispensable para remitir al Registro de la Propiedad.

Atentamente,


CPA. Roberto Guevara T.
**Director Metropolitano De Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ-,**

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Carlos Yépez	05/03/2018	

Adjunto: 35 fojas
1 plano
1 CD con carácter devolutivo

Ejemplar 1: Dirección de Catastro
Ejemplar 2: DMGBI Expediente.
Ejemplar 3: Archivo Auxiliar numérico.

Oficio 6194-2016-DR. WASHINGTON CASAMEN, Ficha técnica del predio 216968
 impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 02/01/2018 - 03:03:11

Estado	pendiente de recordatorio	Antigüedad	367 d 14 h
Prioridad	3 normal	Creado	30/12/2016 - 12:19:01
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	Creado por	Haro Cabezas Nancy Beatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc	Pendiente hasta	-138 d 11 h
Propietario	pvega (Segundo Pablo Vega Cardenas)		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA
Apellido: CATASTRO
Identificador de usuario: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc
Correo: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #21

De: "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 02/01/2018 - 03:03:05 por agente
Tipo: nota-interna
 Trámite respectivo

Artículo #20

De: "Marco Antonio Cevallos Varea" <gerencia.general@aguaquito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 26/12/2017 - 07:00:19 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): oficio_epmaps-gtix-2017-237.pdf (484.6 KBytes)
 ATENDIDO CON OFICIO EPMAPS-GTIX-2017-237
 Adjunto documentacion y CD

Artículo #19

De: "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 21/11/2017 - 11:11:19 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_3669-2017-DMGBI.PDF (96.8 KBytes)
 OFICIO 3669-2017-DMGBI AL AGUA POTABLE
 27 FOLIOS Y 1 CD DEVOLUTIVOS PARA SU ATENCION

Artículo #18

De: "Segundo Pablo Vega Cardenas" <segundo.vega@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 20/11/2017 - 14:59:57 por agente
Tipo: nota-interna
 SE DESPACHA CON OFICIO 3669 DE 17-11-2017 A LA EPMAPS

Artículo #17

De: "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 16/08/2017 - 10:08:07 por agente
Tipo: nota-interna

Página 1
 02-01-2018
 16425

Oficio No. EPMAPS-GTIX-2017-237
Quito D.M., 26 DIC. 2017

Doctor
Felipe Córdova Pizarro
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN
DE BIENES INMUEBLES DEL MDMQ**
Presente

Señor Director:

Con Oficio No.DMGBI-2017-3669 de 17 de noviembre de 2017, Ticket GDOC No. 2016-587302, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No.0169 sancionada el 18 de mayo de 2017, en lo referente al **Art.7.-Contenido de la petición de declaratoria y regularización de bien inmueble mostrenco.**

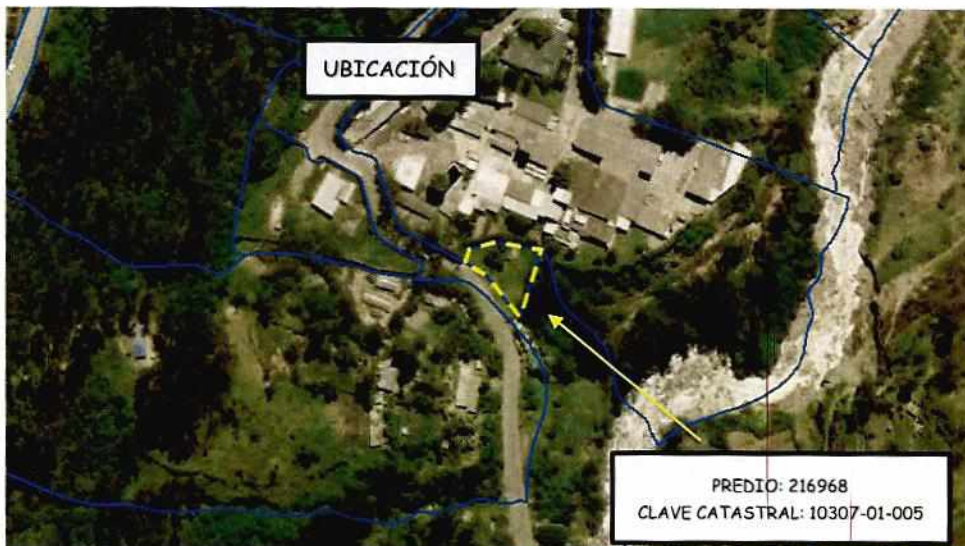
Al respecto manifiesto que con Oficio No.EPMAPS-GTIX-2015-162 de 23 de septiembre de 2015, se solicitó a la DMGBI, la declaratoria de Bien Mostrenco del predio No. 216968, clave catastral 10307-01-005, donde se encuentra funcionando el Pozo Guashayacú, para lo cual que adjuntó el Informe Técnico Descriptivo, plano del proyecto en formato papel y archivo digital (CD).

Con base en el requerimiento de la DMGBI, se reitera el pedido de declaratoria de bien inmueble mostrenco, y a continuación se detallan los datos solicitados en el Art. 7 de la Ordenanza No.169, Ordenanza Metropolitana que establece el procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles urbanos Mostrencos.

- a) Administración Zonal Manuela Sáenz
- b) Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
- c) Número RUC 1768154260001
- d) No. Registro Acción de Personal 602/2014, Cevallos Varea Marco Antonio
- e) Provincia Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Benalcázar, Calle Av. Mariana de Jesús, Número S/N, intersección Alemania, Referencia ubicación a dos cuadras del Mall El Jardín, Teléfono 022501403, 022501225 Fax 022501225, correo electrónico gerencia.general@aguaquito.gob.ec.

f) Ubicación del proyecto:




Parroquia: Itchimbia
Sector: Guápulo




g) Se solicita la Declaratoria de bien inmueble mostrenco del predio 216968, proyecto "Pozo Guashayacú".

Atentamente,


Dr. Iván Vallejo Aguirre
GERENTE JURÍDICO

Elaborado por:	Ing. Lupe Díaz A.	
Revisado por:	Arq. Sandra Herrera Ing. Alfredo de la Cruz	
Aprobado por:	Ab. Angie Montenegro	

Adjunto: Expediente completo, Nombramiento Acción de Personal, cédula de ciudadanía y RUC.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN


LEDER DE CIUDADANÍA
 050129727-9


APellidos y Nombres
 GEVALLOS VAREA
 MARCO ANTONIO

Lugar de nacimiento
 COTOPAXI
 LATACUNGA
 LA MATRIZ

Fecha de nacimiento 1964-05-02
Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M
Estado Civil Casado
RITA
TIBAU PONCE





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
 V4443V2222

APellidos y Nombres del Padre
 GEVALLOS ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre
 VAREA AIDA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición
 QUITO
 2011-05-15
Fecha de Expiración
 2021-05-19

00018147








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA No.
003 - 126 NUMERO
0501297279 CÉDULA

GEVALLOS VAREA MARCO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINGHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
NAYON PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA






ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
 GARANTIZAMOS
 TU SUFRAGIO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. JGM M.J.

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

Nº REGISIRO ACCION DE PERSONAL 602/2014

DATOS GENERALES

Fecha Elaboración 2014/06/12

Nombre 162 CEVALLOS VAREA MARCO ANTONIO
C. Ciudadanía 0501297279
Tipo de F
Relación Asunto 79 Nombramiento Libre Desig/Remoc.

Fecha Inicio: 12/06/2014 Fecha Fin

SITUACION ACTUAL

Gerencia 20 GERENCIA GENERAL
Departamento GERENCIA GENERAL
Unidad GERENCIA GENERAL
Cargo GERENTE GENERAL

SITUACIÓN PROPUESTA

Gerencia
Departamento
Unidad
Cargo

ASUNTO

NOMBRAMIENTO, El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, en sesión llevada a efecto el 12 de junio de 2014, resolvió designar al Ingeniero Marco Antonio Cevallos Varea como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, a partir de la fecha anteriormente indicada, de conformidad a lo establecido en el artículo 9, literal 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

VTO. BUENO

Ing. Marco Antonio Cevallos Varea
SERVIDOR

Dr. Carlos Arturo Orna P.
GERENTE GEST. TALEN.HUMA (ENC.)

EPMAPS

AGUA DE QUITO

SECRETARIA GENERAL
COMPULSAS CERTIFICADA
CUYO ORIGINAL REPOSA EN

26 JUN 2014

Handwritten signature of the Secretary General

GERENCIA
TALENTO HUMANO

APROBADO POR

Handwritten signature of the Mayor

Dr. Mauricio Rodas Espinel

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PUBLICA
METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

QUITO
DISTRITO
METROPOLITANO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1768154260001
RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: FIALLOS IZURIETA SELMA TAMARA
CONTADOR: BOSQUEZ LOPEZ KARINA ANABEL
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/04/2010
FEC. INSCRIPCIÓN: 22/04/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/04/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SUMINISTROS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. MARIANA DE JESUS Numero: S/N Interseccion: ALEMANIA Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL MALL EL JARDIN Telefono Trabajo: 022501403 Telefono Trabajo: 022501225 Fax: 022501225

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000531932

Fecha: 17/04/2017 08:59:29 AM

324



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768154260001

RAZÓN SOCIAL:

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	16/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	EPMAPS - AGUA DE QUITO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE SUMINISTROS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA.
ACTIVIDADES DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. MARIANA DE JESUS Numero: S/N Interseccion: ALEMANIA Referencia: A DOS CUADRAS DEL MALL EL JARDIN Telefono Trabajo: 022501403 Telefono Trabajo: 022501225 Fax: 022501225



Código: RIMRUC2017000531932

Fecha: 17/04/2017 08:59:29 AM



Administración General | Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2017-3669
DM Quito, 17 de noviembre de 2017
Ticket GDOC No. 2016-587302

Ingeniero
Marco Antonio Cevallos Varea
GERENTE GENERAL DE LA EPMAPS
Presente.-

Asunto: Se solicita nueva
petición del predio 216968.

De mi consideración:

En atención al oficio No. EPMAPS-GTIX-2015-162 de 23 de septiembre de 2015, mediante el cual el Ingeniero Alfredo De La Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la EPMAPS, solicita la declaración de bien mostrenco del predio No. 216968, clave catastral 10307-01-005, ubicado en la parroquia de Itchimbía, en el cual se encuentra construido y funcionando el "Pozo Guashayacu", agradeceré a usted se sirva disponer a quien corresponda dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017:

Artículo 7. Contenido de la petición de declaratoria y regularización de bien inmueble mostrenco.-
El administrado o entidad pública o privada que solicite la declaratoria de un bien inmueble como mostrenco, dirigirá su petición a la Administración Zonal correspondiente donde se encuentre ubicado el inmueble, o a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

La petición de declaratoria de bien mostrenco contendrá al menos lo siguiente:

- a) Señalamiento de la Administración Zonal donde se encuentra ubicado el bien inmueble, o solicitud dirigida a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles;
- b) Nombres completos del peticionario;
- c) Número de cédula de identidad, ciudadanía, o pasaporte del solicitante;
- d) Nombramiento del representante legal de la entidad pública o privada solicitante;
- e) Dirección domiciliaria, número de teléfono, y correo electrónico del peticionario;
- f) Ubicación del predio cuya regularización se solicita detallando: la parroquia, sector en el que se encuentra, croquis de ubicación de referencia, clave catastral o número de predio, en caso de existir;
- g) La petición clara y precisa de que se declare al bien inmueble mostrenco; y
- h) Firmas de los peticionarios.

Atentamente,

Dr. Felipe Córdova Pizarro
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ



Adjunto: 27 folios y 1 CD con carácter devolutivo

ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Pablo Vega C.	13-11-2017	

- Ejemplar 1: EPMAPS
- Ejemplar 2: Expediente de la Dirección
- Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico

Oficio 6194-2016-DR. WASHINGTON CASAMEN, Ficha técnica del predio 216968
impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 21/11/2017 - 11:11:23

Estado	pendiente de recordatorio	Antigüedad	325 d 22 h
Prioridad	3 normal	Creado	30/12/2016 - 12:19:01
Cola	EMPRESAS::EPMAPS	Creado por	Haro Cabezas Nancy Beatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc	Pendiente hasta	-96 d 19 h
Propietario	macevallosv (Marco Antonio Cevallos Varea)		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA
Apellido: CATASTRO
Identificador de usuario: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc
Correo: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

De: "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 21/11/2017 - 11:11:19 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_3669-2017-DMGBI.PDF (96.8 KBytes)

OFICIO 3669-2017-DMGBI AL AGUA POTABLE
27 FOLIOS Y 1 CD DEVOLUTIVOS PARA SU ATENCION

Propietario

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA
Apellido: CATASTRO
Identificador de usuario: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc
Correo: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

De: "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 21/11/2017 - 11:11:19 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_3669-2017-DMGBI.PDF (96.8 KBytes)

OFICIO 3669-2017-DMGBI
27 FOLIOS Y 1 CD DEVOLUTIVOS PARA SU ATENCION

Propietario

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA
Apellido: CATASTRO
Identificador de usuario: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc
Correo: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

De: "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 21/11/2017 - 11:11:19 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_3669-2017-DMGBI.PDF (96.8 KBytes)

OFICIO 3669-2017-DMGBI
27 FOLIOS Y 1 CD DEVOLUTIVOS PARA SU ATENCION

Propietario

Oficio 6194-2016-DR. WASHINGTON CASAMEN, Ficha técnica del predio 216968
 impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 16/08/2017 - 10:08:15

Estado	pendiente de recordatorio	Antigüedad	228 d 21 h
Prioridad	3 normal	Creado	30/12/2016 - 12:19:01
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	Creado por	Haro Cabezas Nancy Beatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc	Pendiente hasta	5 h 43 m
Propietario	pvega (Segundo Pablo Vega Cardenas)		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA
Apellido: CATASTRO
Identificador de usuario: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc
Correo: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #17

De: "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 16/08/2017 - 10:08:07 por agente
Tipo: nota-interna
 OF. -No. 2208-ADM. CENTRO. TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #16

De: "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 15/08/2017 - 15:53:38 por agente
Tipo: nota-interna
 CAMBIO DE PROPIETARIO ACTUAL DIRECTOR DE BIENES INMUEBLES DR. ANDRES FELIPE CORDOVA

Artículo #15

De: "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Asunto: Pendiente!
Creado: 15/08/2017 - 15:52:57 por agente
Tipo: nota-interna
 REAPERTURA DE TICKET CONTINUACION TRAMITE OFICIO 2208 AD ZONA CENTRO

Artículo #14

De: "Anabel Vintimilla Aguirre" <anabel.vintimilla@quito.gob.ec>
Asunto: Se remite of.2208 Dr. Andres Córdova, relación Pozo Guashayacu
Creado: 15/08/2017 - 11:42:24 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: Ofic._2208-_Dr._Andres_Córdova.pdf (1.3 MBytes)
 Se remite of.2208 Dr. Andres Córdova, relación Pozo Guashayacu

Artículo #13

De: "Fanny Cristina Ulloa Monar" <fanny.ulloa@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 15/08/2017 - 11:27:33 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: Ofic._2208-_Dr._Andres_Córdova.pdf (1.3 MBytes)
 Ofic. 2208- Dr. Andres Córdova

04-04-2017
 10:00

28



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Doctor
 Andrés Felipe Córdova
 Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ
 Presente.

Adjunto al presente se servirá encontrar el expediente G DOC 2016-587302 que corresponde al predio municipal número 216968, relacionado con la petición realizada por el Ing. Alfredo de la Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable (EPMAPS), quien solicita la legalización del predio que viene ocupando la indicada empresa, para el funcionamiento del "Pozo Guashayacu" al respecto comunico lo siguiente:

7. ANTECEDENTES

- Mediante oficio No. EPMAPS-GTIX-2015-0162 de 23 de septiembre del 2015, el Ing. Alfredo de la Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos, solicita al Ing. Esteban Loayza Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles: "(...) se proceda con la declaratoria de Bien Mostrenco, (...)" del bien de propiedad municipal N°216968 de clave catastral 10307-01-005, razón social Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la parroquia Itchimbía, donde funciona el "Pozo Guashayacu".
- Con oficio No. GEN-001294-4097-15-DMGBI de 07 de diciembre del 2016 dirigido a la Ing. Anabel Vintimilla, Administradora de la Zona Centro, el Ing. Esteban Loayza, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ solicita remitir el informe de competencia "(...) para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaratoria de bien mostrenco (...)"
- Mediante Memorando AZMS-DGT-GU-2016 No.109 de 23 de enero del 2017, la Arq. Alejandra Cornejo, Directora de Gestión de Territorio de la Administración Zona Centro emite "(...) CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE, para la declaración de bien mostrenco del inmueble signado con el predio N°216968 de clave catastral 10307-01-005".
- A través de Oficio N°DMC-CE-2164 de 20 de marzo de 2017, el Ing. Erwin Alexander Arroba, Coordinador de Gestión Especial Catastral (E), informa: "(...), el citado inmueble se encuentra registrado en el catastro con clave catastral N° 10307-01-005 predio216968, a nombre del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO por recorrido, sin existir antecedentes históricos de la titularidad de dominio". (El texto resaltado y subrayado me corresponde).
- Mediante Oficio N°875 de 5 de abril de 2017 la Ing. Anabel Vintimilla, Administradora de la Zona Centro, informa al Ing. Esteban Loayza, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles (de entonces), sobre el análisis y conclusiones efectuadas por esta Administración Zonal.

8. Base Legal

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 264 señala: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: numeral 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

La misma norma indica en el Art. 83.- "*Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 13. Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y, cuidar y mantener los bienes públicos*".

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 116.- "*Facultades.- Las facultades son atribuciones para el ejercicio de una competencia por parte de un nivel de gobierno. Son facultades la rectoría, la planificación, la regulación, el control y la gestión, y son establecidas por la Constitución o la ley. Su ejercicio, a excepción de la rectoría, puede ser concurrente.*

La rectoría es la capacidad para emitir políticas públicas que orientan las acciones para el logro de los objetivos y metas del desarrollo; así como para definir sistemas, áreas y proyectos estratégicos de interés público..."

Art. 415.- Clases de bienes. Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público.

Art. 416.- Bienes de dominio público. Son bienes de dominio público aquellos cuya función es la prestación servicios públicos de competencia de cada gobierno autónomo descentralizado a los que están directamente destinados.

Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles; en consecuencia, no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias, hechos concertados o dictados en contravención a esta disposición.

Sin embargo, los bienes a los que se refiere el inciso anterior podrán ser entregados como aporte de capital del gobierno autónomo descentralizado para la constitución de empresas públicas o mixtas o para aumentos de capital en las mismas, siempre que el objetivo sea la prestación de servicios públicos, dentro del ámbito de sus competencias.

Se consideran bienes de dominio público, las franjas correspondientes a las torres y redes de tendido eléctrico, de oleoductos, poliductos y similares.

Art. 417.- Bienes de uso público.- Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía.

Los bienes de uso público, por hallarse fuera del mercado, no figurarán contablemente en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado, pero llevarán un registro general de dichos bienes para fines de administración.

Constituyen bienes de uso público:

a) Las quebradas con sus taludes y franjas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada, de

conformidad con la ley y las ordenanzas;
 e) Las superficies obtenidas por rellenos de quebradas con sus taludes;
 f) Las fuentes ornamentales de agua destinadas a empleo inmediato de los particulares o al ornato público;
 h) Los demás bienes que en razón de su uso o destino cumplen una función semejante a los citados en los literales precedentes, y los demás que ponga el Estado bajo el dominio de los gobiernos autónomos descentralizados.

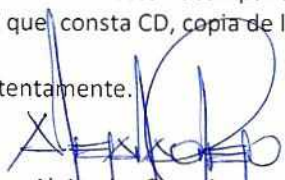
Aunque se encuentren en urbanizaciones particulares y no exista documento de transferencia de tales bienes al gobierno autónomo descentralizado, por parte de los propietarios, los bienes citados en este artículo, se considerarán de uso y dominio público. Los bienes considerados en los literales f) y g) se incluirán en esta norma, siempre y cuando hayan sido parte del porcentaje que obligatoriamente deben dejar los urbanizadores en beneficio de la comunidad.



Por lo expuesto en los informes emitidos y con fundamento en la norma jurídica citada, la Administración Zona Centro concluye que el predio 216968 mantiene en su IRM, "DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO.- Nombre o Razón Social.- MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO."

Adicionalmente de la revisión que se realizó, en el Sistema SIRES-DMQ se obtuvo la fotografía del predio mencionado, de la que se evidencia que este inmueble está ubicado y consolidado en ladera o quebrada, consecuentemente son bienes de uso público. En esta virtud se debería actuar al tenor de las disposiciones establecidas en la Ordenanza Metropolitana N°309, publicada en el Registro Oficial N°186 de 5 de mayo de 2010, y perfeccionar la entrega con el consecuente cambio de dominio del predio donde se encuentra ubicado el "Pozo Guashayacu", de la Empresa Publica Metropolitana de Agua Potable (EPMAPS).

Para el efecto acompaño expediente original del predio N°216968, "Pozo Guashayacu" en el que consta CD, copia de levantamiento planimétrico y 22 fojas útiles

Atentamente.


 Arq. Alejandra Cornejo
ADMINISTRADORA (S)
ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"

ASESORIA JURÍDICA		
Revisado por:	Dra. Cristina Ulloa	
Elaborado por:	Ab. Beatriz Sani	

Oficio 6194-2016-DR. WASHINGTON CASAMEN, Ficha técnica del predio 216968
 impreso por Anabel Vintimilla Aguirre (anabel.vintimilla@quito.gov.ec), 15/08/2017 - 11:42:30

Estado	cerrado con éxito	Antigüedad	227 d 23 h
Prioridad	3 normal	Creado	30/12/2016 - 12:19:01
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Haro Cabezas Nancy Beatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc		
Propietario	eloayza (Esteban Loayza Sevilla)		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA
Apellido: CATASTRO
Identificador de usuario: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc
Correo: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #14

De: "Anabel Vintimilla Aguirre" <anabel.vintimilla@quito.gov.ec>
Asunto: Se remite of.2208 Dr. Andres Córdova, relación Pozo Guashayacu
Creado: 15/08/2017 - 11:42:24 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: Ofic_2208-Dr_Andres_Córdova.pdf (1.3 MBytes)
 Se remite of.2208 Dr. Andres Córdova, relación Pozo Guashayacu

Artículo #13

De: "Fanny Cristina Ulloa Monar" <fanny.ulloa@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 15/08/2017 - 11:27:33 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: Ofic_2208-Dr_Andres_Córdova.pdf (1.3 MBytes)
 Ofic. 2208- Dr. Andres Córdova

Artículo #12

De: "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gov.ec>
Para: Fanny Cristina Ulloa Monar <fanny.ulloa@quito.gov.ec>
Asunto: Nota
Creado: 08/08/2017 - 08:21:23 por agente
Tipo: nota-interna

NO SE RECIBE OFICIO 2122 ELABORADO POR LA SRA FANNY ULLOA D LA AD ZONA CENTRO REVISADA LA DOCUMENTACION POR PARTE DEL SR PABLO VEGA TECNICO DE LA DMGBI INFORMA QUE CADA TICKET GDOC TIENE DIFERENTE NUMERO DE PREDIO Y DEBEN ELABORAR UN OFICIO POR CADA TRAMITE CON SU DEBIDA CONTESTACION ADEMAS DEBEN DEVOLVER LOS TICKET GDOC ABRIENDOLES NUEVAMENTE EN LA PESTAÑA PENDIENTE DEL SISTEMA GDOC Y LA DOCUMENTACION CON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS ATTE
 PABLO VEGA 3952300 EXTENSION 13163

Artículo #11

De: "Fanny Cristina Ulloa Monar" <fanny.ulloa@quito.gov.ec>
Asunto: Cerrar
Creado: 07/08/2017 - 11:32:55 por agente
Tipo: nota-interna

se despacha mediante oficio No. 2122, dirigido al Doctor Andres Felipe Córdova (se incorporan seis carpetas) de fecha 4 de agosto del 2017

Artículo #10

25

De: "Anabel Vintimilla Aguirre" <anabel.vintimilla@quito.gob.ec>
Asunto: favor conocimiento y gestión gracias
Creado: 16/05/2017 - 14:57:34 por agente
Tipo: nota-interna
favor conocimiento y gestión gracias

Artículo #9

De: "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 12/05/2017 - 17:31:04 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO_N°_1569-2017-DMGBI-GEN-01294.PDF (384.9 KBytes)
ADJUNTO OFICIO N° 1569-2017-DMGBI-GEN-01294
DOCUMENTACION EN 20 FOLIOS Y 1 CD DEVOLUTIVOS PARA SU ATENCION

Artículo #8

De: "Anabel Vintimilla Aguirre" <anabel.vintimilla@quito.gob.ec>
Asunto: Se remite of.875 Ing. Loayza, relación predio 216968 pedido Sr. De La Cruz
Creado: 06/04/2017 - 12:57:17 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: Ofc_0875-__Ing_ Loayza.pdf (1.4 MBytes)
Se remite of.875 Ing. Loayza, relación predio 216968 pedido Sr. De La Cruz

Artículo #7

De: "Fanny Cristina Ulloa Monar" <fanny.ulloa@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 05/04/2017 - 16:12:02 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: Ofc_0875-__Ing_ Loayza.pdf (1.4 MBytes)
Ofc. 0875- Ing. Loayza

Artículo #6

De: "Anabel Vintimilla Aguirre" <anabel.vintimilla@quito.gob.ec>
Asunto: favor gestión y respuesta gracias
Creado: 24/03/2017 - 12:12:18 por agente
Tipo: nota-interna
favor gestión y respuesta gracias

Artículo #5

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 20/03/2017 - 14:46:08 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: 2164-2017-DMC-2.pdf (121.6 KBytes)
2164-2017-DMC.pdf (190.6 KBytes)
SE DESPACHA CON OFC. 2164-DMC, RELACIONADO A LA LEGALIZACION DEL PREDIO, ADJ.
1 FOJA

Artículo #4

De: "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/03/2017 - 13:27:36 por agente
Tipo: nota-interna
PARA LA FIRMA SE DESPACHA CON REFERENCIA INTERNA 535 CE,OF 2164 DMC-CE-2017,VA
A L adm centro

Artículo #3

De: "Andrea Carolina Cardenas Zambrano" <andrea.cardenas@quito.gob.ec>

Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 14/03/2017 - 10:41:20 por agente
Tipo: nota-interna

SE REMITE PARA LA SUMILLA CON REFERENCIA INTERNA 535-CE-2017, OFICIO DMC-CE-2164
SE REMITE A LA ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ".

Artículo #2

De: "Juan Carlos Arboleda Salgado" <juan.arboleda@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 02/03/2017 - 14:15:33 por agente
Tipo: nota-interna

ATENDER POR FAVOR

Artículo #1

De: "DIRECCION METROPOLITANA CATASTRO" <direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc>,
Para: DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO::Psc Proyectos Públicos
Asunto: Oficio 6194-2016-DR. WASHINGTON CASAMEN, Ficha técnica del predio 216968
Creado: 30/12/2016 - 12:19:01 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: OF_6194-2016-ZONA_CENTRO.PDF (49.6 KBytes)

Oficio 6194-2016-DR. WASHINGTON CASAMEN, Ficha técnica del predio 216968

2A

Oficio No. GEN-01294-1569-15-DMGBI
Quito, 12 de mayo de 2017

Ingeniera
Anabel Vintimilla
ADMINISTRADORA ZONA "MANUELA SAENZ"
Presente.-

Asunto: Se solicita ratificar o rectificar criterio bien mostrenco predio No. 216968.

De mi consideración:

En atención al oficio No. 0875 de 05 de abril de 2017, mediante el cual señala que existe titularidad de dominio del inmueble por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como consta en el IRM del predio No. 216968, clave catastral 10307-01-005, por tanto no procede la declaración de bien mostrenco solicitado por esta Dirección mediante oficio No. GEN-01294-4097-15-DMGBI de 07 de diciembre de 2016, **me permito señalar que el hecho de que el mencionado predio conste catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, no significa que sea su propietario, ya que el único documento que acredita a cualquier persona natural o jurídica ser propietario de un inmueble, predio o lote de terreno, es la escritura notariada e inscrita en el Registro de la Propiedad, documento que no existe.**

Por lo expuesto, agradeceré a usted se sirva disponer a quien corresponda que ratifique o rectifique el criterio emitido mediante oficio No. 0875 de 05 de abril de 2017.

En el supuesto caso de que su Administración se ratifique en el criterio de que **existe titularidad de dominio del inmueble por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como consta en el IRM del predio No. 216968, por tanto no procede la declaración de bien mostrenco**, agradeceré a usted se sirva disponer a quien corresponda que se realice el trámite pertinente para inscribir en el Registro de la Propiedad el IRM.

Cabe mencionar que la declaración de bien mostrenco del mencionado predio permitirá al Municipio lo siguiente:

1. Tener el título de propiedad del citado predio, esto es la escritura notariada e inscrita en el Registro de la Propiedad.
2. Realizar la transferencia en compensación de cuentas del mencionado predio a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable EPMAPS, su actual ocupante,

Atentamente,

 Esteban Doayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ

Dr. Jani.
 Favor de dar seguimiento
 a favor de mayor ordenanza
 12 may 17
 RECIBIDO
 5 MAYO 2017
 RECIBIDO POR
 CON N.º

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
SKELTA:	2015-GEN-01294
TICKET/GDOC:	2016-587302
DOCUMENTACION ADJ.:	20 FOLIOS Y 1 CD CON CARÁCTER DEVOLUTIVO
FECHA:	11-05-2017


 REGISTRO:
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACIÓN ZONAL "MANUELA SAENZ"
 15 MAY 2017
 08445
 Hora

Oficio 6194-2016-DR. WASHINGTON CASAMEN, Ficha técnica del predio 216968
impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gob.ec), 12/05/2017 - 17:31:07

Estado	abierto	Antigüedad	133 d 5 h
Prioridad	3 normal	Creado	30/12/2016 - 12:19:01
Cola	ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ	Creado por	Haro Cabezas Nancy Beatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc		
Propietario	avintimilla (Anabel Vintimilla Aguirre)		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA
Apellido: CATASTRO
Identificador de usuario: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc
Correo: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #9

De: "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 12/05/2017 - 17:31:04 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO_N°_1569-2017-DMGBI-GEN-01294.PDF (384.9 KBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 1569-2017-DMGBI-GEN-01294 DOCUMENTACION EN 20 FOLIOS Y 1 CD DEVOLUTIVOS PARA SU ATENCION

Propietario

Nombre:

Apellido:

Nombre:

Apellido:

Identificador de usuario:

Correo:

Oficio #19

Artículo #9

De:

Asunto:

Creado:

Tipo:

Adjunto:

ADJUNTO OFICIO

DOCUMENTACION

Identificador de cliente:

Propietario:

Nombre:

Apellido:

Nombre:

Apellido:

Identificador de usuario:

Correo:

Oficio #19

Artículo #9

De:

Asunto:

Creado:

Tipo:

Adjunto:

ADJUNTO OFICIO

DOCUMENTACION



DESPACHADO 05 ABR 2017

0875

Esteban Loayza Sevilla
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Presente.-

De mi consideración.

En atención a su Oficio GEN-01294-4097-15-DMGBI de 7 de diciembre del 2016 e ingresado en esta Administración Zonal el 13 de los mismo mes y año, en el que solicita criterio para la declaratoria de bien mostrenco del predio N° 216968, clave catastral 10307-01-005, a petición del Ing. Alfredo de la Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS, indico lo siguiente:

1. Antecedentes

Mediante Oficio N° EPMAPS- GTIX-2015-162 de 23 de septiembre de 2015 el Ing. Alfredo de la Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la EPMAPS, se dirige al Ing. Esteban Loaysa, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, requiriendo se proceda a la declaratoria de bien mostrenco del predio N° 216968, clave catastral 10307-01-005 ocupado por el proyecto "Pozo Guashayacu".

A través de Oficio No GEN-01294-4097-15-DMGBI de 7 de diciembre del 2016 el Ing. Esteban Loaysa, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita a la Ing. Anabel Vintimilla, Administradora de la Zona Centro, se remita el informe para la declaratoria de mostrenco, para que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito adquiera el título de propiedad del indicado predio.

En Memorando AZMS-DGT-GU-2016 N°109, la Arq. Alejandra Cornejo, Directora de Gestión de Territorio de la AZC, emite criterio técnico favorable para la declaratoria de bien mostrenco del predio N° 216968 de clave catastral 10307-01-005.

Mediante Oficio N° DMC-CE-2164 de 20 de marzo del 2017, el Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla, Coordinador Gestión Especial Catastral, indica a la Ing. Anabel Vintimilla, Administradora de la Zona Centro, "(...)" que el citado inmueble se encuentra registrado en el catastro con clave catastral 10307-01-005 y numero de predio N° 216968, a nombre del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO por recorrido, sin existir antecedentes históricos de la titularidad del dominio.

Con Ordenanza Metropolitana N°309, publicada en el Registro Oficial N°186 de 5 de mayo de 2010, el Concejo Metropolitano de Quito, creó la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento que sucedió jurídicamente a la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito; EMAAP-Q.

2. Base Legal

Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil - Teléfono: 3952-300

07 ABR 2017

10:00



La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 264 señala: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: numeral 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

La misma norma indica en el Art. 83.- "*Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:*

13. Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y, cuidar y mantener los bienes públicos".

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 116.- "*Facultades.- Las facultades son atribuciones para el ejercicio de una competencia por parte de un nivel de gobierno. Son facultades la rectoría, la planificación, la regulación, el control y la gestión, y son establecidas por la Constitución o la ley. Su ejercicio, a excepción de la rectoría, puede ser concurrente. La rectoría es la capacidad para emitir políticas públicas que orientan las acciones para el logro de los objetivos y metas del desarrollo; así como para definir sistemas, áreas y proyectos estratégicos de interés público...*"

Art. 416.- Bienes de dominio público. Son bienes de dominio público aquellos cuya función es la prestación servicios públicos de competencia de cada gobierno autónomo descentralizado a los que están directamente destinados.

Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles; en consecuencia, no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias, hechos concertados o dictados en contravención a esta disposición.

Sin embargo, los bienes a los que se refiere el inciso anterior podrán ser entregados como aporte de capital del gobierno autónomo descentralizado para la constitución de empresas públicas o mixtas o para aumentos de capital en las mismas, siempre que el objetivo sea la prestación de servicios públicos, dentro del ámbito de sus competencias.

Se consideran bienes de dominio público, las franjas correspondientes a las torres y redes de tendido eléctrico, de oleoductos, poliductos y similares.

Art. 417.- Bienes de uso público.- Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía. Los bienes de uso público, por hallarse fuera del mercado, no figurarán contablemente en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado, pero llevarán un registro general de dichos bienes para fines de administración.

Art. 418.- Bienes afectados al servicio público.- Son aquellos que se han adscrito administrativamente a un servicio público de competencia del gobierno autónomo descentralizado o que se han adquirido o construido para tal efecto.

Estos bienes, en cuanto tengan precio o sean susceptibles de avalúo, figurarán en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado o de la respectiva empresa responsable del servicio.

Por lo expuesto en los informes emitidos y con fundamento en la normativa jurídica citada, la Administración Zona Centro concluye que:

1. Existe titularidad de dominio del inmueble por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como consta en el IRM del predio N°216968, por tanto no procede la declaratoria de bien mostrenco.
2. Se debe dar cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana N°309, publicada en el Registro Oficial N°186 de 5 de mayo de 2010, y perfeccionar la entrega con el consecuente cambio de dominio del predio N° 216968 ubicado en la parroquia Itchimbía, sector La Tolita 2923 deslindando responsabilidad en el uso.
3. Se deberá observar las especificaciones técnicas del IRM que indica: "AFECTACIONES/PROTECCIONES: 1) Quebrada Rellena.- Área Histórica.- Observaciones: El lote se encuentra en la zona de protección de quebrada, talud o rivera del rio. **Para edificar solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC. En caso de quebrada rellena adjuntará un informe de estudio de suelo emitido por un profesional. Lote se encuentra en la zona de protección de quebrada, talud o rivera del rio. Para edificar solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC, en caso de quebrada rellena adjuntará un informe de estudio de suelo emitido por un profesional**". (el texto en negrillas y subrayado me corresponde)

Para el efecto acompaño expediente que consta de CD, copia de levantamiento planimétrico y 16 fojas útiles.

Atentamente

Ing. Anabel Vintimilla
ADMINISTRADORA ZONAL (E)
ZONA CENTRO

Revisado por: Dra. Cristina Ulloa
Elaborado por: Ab. Beatriz Sani

Oficio 6194-2016-DR. WASHINGTON CASAMEN, Ficha técnica del predio 216968
 impreso por Anabel Vintimilla Aguirre (anabel.vintimilla@quito.gob.ec), 06/04/2017 - 12:57:24

Estado	abierto	Antigüedad	97 d 0 h
Prioridad	3 normal	Creado	30/12/2016 - 12:19:01
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Haro Cabezas Nancy Beatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	direccionmetropolitnadecatastro@hotmail.sc		
Propietario	eloayza (Esteban Loayza Sevilla)		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA
Apellido: CATASTRO
Identificador de usuario: direccionmetropolitnadecatastro@hotmail.sc
Correo: direccionmetropolitnadecatastro@hotmail.sc

Artículo #8

De: "Anabel Vintimilla Aguirre" <anabel.vintimilla@quito.gob.ec>
Asunto: Se remite of.875 Ing. Loayza, relación predio 216968 pedido Sr. De La Cruz
Creado: 06/04/2017 - 12:57:17 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: Ofc._0875-_Ing_Loayza.pdf (1.4 MBytes)
 Se remite of.875 Ing. Loayza, relación predio 216968 pedido Sr. De La Cruz

Artículo #7

De: "Fanny Cristina Ulloa Monar" <fanny.ulloa@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 05/04/2017 - 16:12:02 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: Ofc._0875-_Ing_Loayza.pdf (1.4 MBytes)
 Ofc. 0875- Ing. Loayza

Artículo #6

De: "Anabel Vintimilla Aguirre" <anabel.vintimilla@quito.gob.ec>
Asunto: favor gestión y respuesta gracias
Creado: 24/03/2017 - 12:12:18 por agente
Tipo: nota-interna
 favor gestión y respuesta gracias

Artículo #5

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 20/03/2017 - 14:46:08 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: 2164-2017-DMC-2.pdf (121.6 KBytes)
 2164-2017-DMC.pdf (190.6 KBytes)
 SE DESPACHA CON OFC. 2164-DMC, RELACIONADO A LA LEGALIZACION DEL PREDIO, ADJ. 1 FOJA

Artículo #4

De: "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/03/2017 - 13:27:36 por agente
Tipo: nota-interna

18

PARA LA FIRMA SE DESPACHA CON REFERENCIA INTERNA 535 CE,OF 2164 DMC-CE-2017,VA
A L adm centro

Artículo #3

De: "Andrea Carolina Cardenas Zambrano" <andrea.cardenas@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 14/03/2017 - 10:41:20 por agente
Tipo: nota-interna

SE REMITE PARA LA SUMILLA CON REFERENCIA INTERNA 535-CE-2017, OFICIO
DMC-CE-2164
SE REMITE A LA ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ".

Artículo #2

De: "Juan Carlos Arboleda Salgado" <juan.arboleda@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 02/03/2017 - 14:15:33 por agente
Tipo: nota-interna

ATENDER POR FAVOR

Artículo #1

De: "DIRECCION METROPOLITANA CATASTRO" <direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc>.
Para: DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO::Psc Proyectos Públicos
Asunto: Oficio 6194-2016-DR. WASHINGTON CASAMEN, Ficha técnica del predio 216968
Creado: 30/12/2016 - 12:19:01 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: OF_6194-2016-ZONA_CENTRO.PDF (49.6 Kbytes)

Oficio 6194-2016-DR. WASHINGTON CASAMEN, Ficha técnica del predio 216968

Oficio 6194-2016-DR. WASHINGTON CASAMEN, Ficha técnica del predio 216968
impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 20/03/2017 - 14:46:18

Estado	abierto	Antigüedad	80 d 2 h
Prioridad	3 normal	Creado	30/12/2016 - 12:19:01
Cola	ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ	Creado por	Haro Cabezas Nancy Beatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc		
Propietario	avintimilla (Anabel Vintimilla Aguirre)		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA
Apellido: CATASTRO
Identificador de usuario: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc
Correo: direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #5

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 20/03/2017 - 14:46:08 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: 2164-2017-DMC-2.pdf (121.6 KBytes)
2164-2017-DMC.pdf (190.6 KBytes)

SE DESPACHA CON OFC. 2164-DMC, RELACIONADO A LA LEGALIZACION DEL PREDIO, ADJ.
1 FOJA

1

17

*Cristina
gubión comaspartida
2017- Mar. 22
Anabel*



OFICIO No. DMC-CE-2164
QUITO, D.M., 20 MAR 2017

Ingeniera
Anabel Veintimilla
ADMINISTRADOR ZONAL CENTRO

Presente

De mi consideración:

Con oficio N° 0006194 de 28 de diciembre de 2016, ingresado en esta Dirección con ticket Gdoc N° 2016-587302, asignado el 07 de febrero de 2017, la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz" a fin de avanzar en el proceso solicitado por la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS-Q, sobre la legalización del predio N° 216968 de clave catastral 10307-01-005, ubicado en la calle La Tolita, en la cual la EPMAPS-Q tiene implantado el proyecto "POZO GUASHAYACU", solicita a esta Dirección, se remita la ficha técnica de valoración actualizada del citado predio y el documento que justifique el derecho de propiedad a favor del Municipio Distrito Metropolitano de Quito.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que el citado inmueble se encuentra registrado en el catastro con clave catastral N° 10307-01-005 predio N° 216968, a nombre del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO por recorrido, sin existir antecedentes históricos de la titularidad dominio.

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documentos de identidad N°		1760003410001	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		1030701005	
Número Predio		216968	
Ubicación		Parroquia:	ITCHIMBIA
		Dirección:	2923 LA TOLITA -
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derachos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		464.88	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0.00	m ²
Superficie de construcción		50.00	m ²
Área de Construcción Cerrada		50.00	m ²
Área de Construcción Abierta		0.00	m ²
Frente principal		31.00	m
Local Principal		Año de construcción	1970
		Destino Económico	27 NO TIENE
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		25,103.52	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		2,640.00	
Avalúo de adicionales constructivos		0.00	
Avalúo total del bien inmueble		27,743.52	

*27-03-17
Anabel*



16

Con oficio N° 0008916 del 24 de septiembre del 2014 la Dirección Metropolitana de Catastro remitió la ficha con los datos técnicos valorativos del citado predio; considerando la información catastral a esa fecha.

Para la actualización valorativa solicitada, la Dirección Metropolitana de Catastro requiere que se gestione primero la declaratoria de Bien Mostrenco del referido inmueble, luego del cual se remitirá dicha información valorativa, con el área real.

Particular que se informa para fines pertinentes

Atentamente,



Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	14/03/2017	<i>[Signature]</i>
Elaborado por	Ing. Carolina Cárdenas Analista Catastral	02/03/2017	<i>[Signature]</i>
Referencia Interna	Of 535- CE-2017		
Ticket Gdoc	N° 2016-587302		

QUITO REGISTRO:
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACIÓN ZONAL "MANUELA SAENZ" ADMINISTRACIÓN ZONAL "MANUELA SAENZ"

22 MAR 2017 15:40
 Hora

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
 RECIBIDO POR: *[Signature]*

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"

RECIBIDO
21 MAR. 2017 HORA 16:10
 RECIBIDO POR: *[Signature]*
 CON N°: _____

2016-587302

DESPACHADO 28 DIC 2016

ADMINISTRACION ZONA CENTRO
"WASHINGTON CASAMEN TACO"



ALCALDIA

0006194



Ingeniero
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTROS (E)
Presente.-

Con la finalidad de avanzar en el proceso solicitado por la Empresa Pública de Agua potable y Saneamiento EPMAPS, sobre la legalización del predio N. 216968, clave catastral 10307-01-005, ubicado en la calle La Tolita, en el cual la EPMAPS-Q tiene implantado el proyecto "POZO GUASHAYACU"

Solicito comedidamente, se sirva disponer:

- Conferir la actualización de la Ficha Técnica de valoración del predio.
- Copia del documento que justifica la propiedad del predio a favor de la municipalidad.

Atentamente,

Dr. Washington Casamen Taco
ADMINISTRADOR - ZONA CENTRO (E)

Revisado por: Dra. Cristina Ulloa

DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO QUITO	
Fecha de Recepción 28/12/2016	Hora: 12:40Z
Recibido por:	

(vs)

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**IRM - CONSULTA*****INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO
 C.C./R.U.C.: 1760003410001
 Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DATOS DEL PREDIO
 Número de predio: 216968
 Geo clave:
 Clave catastral anterior: 10307 01 005 000 000 000
 En derechos y acciones: NO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN
 Área de construcción cubierta: 50.00 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²
 Área bruta total de construcción: 50.00 m²

DATOS DEL LOTE
 Área según escritura: 464.88 m²
 Área de levantamiento: 0.00 m²
 Área gráfica: 464.88 m²
 Frente total: 31.00 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 46.49 m² [SU]
 Zona Metropolitana: CENTRO
 Parroquia: ITCHIMBIA
 Barrio/Sector: GUAPULO

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****CALLES**

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	LA TOLITA	0		2923

REGULACIONES**ZONIFICACIÓN**

Zona: A9 (A1003-35)
 Lote mínimo: 1000 m²
 Frente mínimo: 20 m
 COS total: 105 %
 COS en planta baja: 35 %

PISOS
 Altura: 12 m
 Número de pisos: 3

RETIROS
 Frontal: 5 m
 Lateral: 3 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (RU1) Residencial urbano 1

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho Retiro de vía (m)	Observación
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO		
QUEBRADA RELLENA	QUEBRADA RELLENA		El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de río. Para edificar solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC. En caso de quebrada rellena adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por un profesional.
QUEBRADA ABIERTA	QUEBRADA ABIERTA		El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de río. Para edificar solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC. En caso de quebrada rellena adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por un profesional.

OBSERVACIONES**NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.

- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2017



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-01 DOCUMENTO INFORMATIVO # 9142 2017/03/28 12:27

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1760003410001
Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 216968
Geo clave:
Clave catastral anterior: 1030701005000000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción: 1970
En derechos y acciones: NO
Destino económico: NO TIENE

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 50.00 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 50.00 m2
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 25,103.52
Avalúo de construcciones: \$ 2,640.00
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de adicionales: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 27,743.52

AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 464.88 m2
Área gráfica: 464.88 m2
Frente total: 31.00 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 46.49 m2 [SU]
Área excedente (+): 0.00 m2
Área diferencia (-): 0.00 m2
Número de lote: -
Dirección: 2923 LA TOLITA
Zona Metropolitana: CENTRO
Parroquia: ITCHIMBIA
Barrio/Sector: GUAPULO

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1760003410001	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la recepta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 9142

2017/03/28 12:27

NOTAS

de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

(1) Imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que está dentro del ETAM o la diferencia dentro del 10%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



9142

MEMORANDO AZMS-DGT-GU-2016 N°109

Jur. Sani
25-01-2017

PARA : Cristina Ulloa Dra. DIRECTORA JURIDICA

DE : Alejandra Cornejo Arq. DIRECTORA DE GESTIÓN DE TERRITORIO

ASUNTO : Informe Técnico

FECHA : 23 de enero del 2017

Terr
Cátera

En atención al memorando N° AZMS-DJ-2017-016, que tiene relación con el predio N° 216968, clave catastral 10307-01-005, ubicado en la calle La Tolita, el mismo que se pretende alcanzar del Concejo Metropolitano la Declaratoria de Bien Mostrenco, y la transferencia del inmueble, a la Empresa Pública Municipal Agua Potable y Saneamiento Quito EPMAPS-Q.

Administración Zona Centro emite **Criterio Técnico Favorable** para la declaración de bien mostrenco del inmueble signado con el predio N° 216968, clave catastral 10307-01-005, los datos con que cuenta, esta administración son :

* INFORMACIÓN PREDIAL	MAPAS
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C. R.U.C.	1760003410011
Nombre o razón social	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio	216968
Geo clave	
Clave catastral anterior	10307 01 005 000 000 000
En derechos y acciones	NO
AREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta	50.00 m ²
Área de construcción abierta	0.00 m ²
Área bruta total de construcción	50.00 m ²
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura	464.88 m ²
Área de levantamiento	0.00 m ²
Área gráfica	464.88 m ²
Frente total	31.00 m
Máximo ETAM permitido	10.00 % = 46.49 m ² [SU]
Zona Metropolitana	CENTRO
Parroquia	ITCHINIEZA
Banco/Sector	GUAPULO

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE

Realizada la inspección In Situ se observa que el predio en mención está siendo utilizado para beneficio de la comunidad, ya que en la actualidad, la EPMAPS-Q tiene implantado el proyecto "POZO GUASAYACU".

25-01-17
Arq
15445



Particular que comunico a fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Alejandra Cornejo.

DIRECTORA DE GESTIÓN DE TERRITORIO
Unidad de Gestión Territorial

Elaborado :	Arq. Adriana Jiménez	
Revisado :	Arq. Ana Orozco	

Nota: Adjunto Informe de Regulación Urbana, carpeta original 7 hojas útiles 1 plano y un CD

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



ALCALDIA

Fecha: 2017-01-23 14:49

No. 608541

***INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C: 1760003410001
 Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 216968
 Geo clave:
 Clave catastral anterior: 10307 01 005 000 000 000
 En derechos y acciones: NO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 50.00 m2
 Área de construcción abierta: 0.00 m2
 Área bruta total de construcción: 50.00 m2

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 464.88 m2
 Área de levantamiento: 0.00 m2
 Área gráfica: 464.88 m2
 Frente total: 31.00 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 46.49 m2 [SU]
 Zona Metropolitana: CENTRO
 Parroquia: ITCHIMBIA
 Barrio/Sector: GUAPULO

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	LA TOLITA	0		2923

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A9 (A1003-35)

Lote mínimo: 1000 m2

Frente mínimo: 20 m

COS total: 105 %

COS en planta baja: 35 %

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

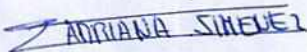

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (RU1) Residencial urbano 1

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			
QUEBRADA RELLENA	QUEBRADA RELLENA			El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de río. Para edificar solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC. En caso de quebrada rellena adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por un profesional.
QUEBRADA ABIERTA	QUEBRADA ABIERTA			El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de río. Para edificar solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC. En caso de quebrada rellena adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por un profesional.

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación un profesional.
OBSERVACIONES				
NOTAS				
<p>- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.</p> <p>- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.</p> <p>- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.</p> <p>- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.</p> <p>- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.</p> <p>- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.</p> <p>- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.</p> <p>- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.</p>				
				
<p>Arq. Jimenez Lara Rosa Adriana Administración Zonal Centro (Manuela Sáenz)</p>				
<p>© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2017</p>				

Adj. 00200
GESTIÓN A RESPUESTA
12-01-17



MEMORANDO N° AZMS-DJ-2017-016
DM Quito, 11 de enero del 2017

Ing. Juarez
Suaz
13-01-17

Para: Alejandra Cornejo, Arq.
DIRECTORA DE GESTIÓN DE TERRITORIO

De: Cristina Ulloa, Dra.
DIRECTORA JURÍDICA

Asunto: Informe Técnico


Mediante Oficio GEN-01294 - 4097 - 15 - DGMBI, de fecha 7 de diciembre del 2016, suscrito por el Ing. Esteban Loaiza, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, entre otras cosas manifiesta: "(...) agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda remita el informe de competencia de su Administración para alcanzar del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco, lo que permitirá al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tenga el título de propiedad del mencionado predio", haciendo referencia al predio municipal N° 216968, clave catastral 10307 - 01- 005, ubicado en la calle La Tolita, en el cual la EPMAPS-Q tiene implantado el proyecto "POZO GUASHAYACU".

En virtud de lo expuesto, ratifico el requerimiento del criterio técnico solicitado en Memorando N° AZMS-DJ-2016-904 de 19 de diciembre del 2016.

Atentamente,


Dra. Cristina Ulloa
DIRECTORA JURÍDICA - AZC

Adj. Expediente con 7 fojas útiles con fines de devolución

Elaborado por: Abg. Beatriz Saru 

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"
COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL
Fecha: 12 ENE. 2017. Hora: 14h
Recepción: Sonia

ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO MANUELA SAENZ	
DEPARTAMENTO DE	
Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil - Teléfono: 3952-300 ext.: 16605	
FECHA:	13 ENE 2017
HORA:	08:50

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"

RECIBIDO

FECHA: **13 DIC 2016** HORA: **12:00**

RECIBIDO POR: Ube

CON N°: _____

*Misión
gestión y
respuesta
operativa
Ube*



Oficio No. GEN-01294-4097-15-DMGBI
Quito, 07 de diciembre de 2016

*J. Pu. Sosa
14-12-2016*

Ingeniera
Anabel Vintimilla
**ADMINISTRADORA DE LA
ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"**
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. EPMAPS-GTIX-2015-162 de 23 de septiembre de 2015, mediante el cual el Ingeniero Alfredo De La Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la **Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS**, solicita la declaración de bien mostrenco del predio No. 216968, clave catastral 10307-01-005, ubicado en la calle La Tolita, en el cual la EPMAPS-Q tiene implantado el proyecto "**Pozo Guashayacu**", me permito poner en su conocimiento el siguiente informe:

- En el sistema catastral SIREC Q el predio No. 216968, clave catastral 10307-01-005, está catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Revisados los archivos de esta Dirección, se determinó que no existe el documento que acredite al Municipio ser propietario del mencionado predio.
- En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección, se comprobó que en el mencionado predio se encuentra construido y funcionando por varios años el "Pozo Guashayacu".

Por lo expuesto, agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda que remita el informe de competencia de su Administración para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaración de bien mostrenco, lo que permitirá que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tenga el título de propiedad del mencionado predio.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Esteban Loayza Sevilla
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ**

QUITO REGISTRO:
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"

13 DIC 2016 hora: _____

RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO POR: Bu...

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
DOCUMENTACION ADJ.:	5 FOJAS UTILES Y 1 CD CON CARÁCTER DEVOLUTIVO
GUIA SKELTA:	2015-GEN-01294
FECHA:	02-12-2016
GDOC:	SIN GDOC <i>2016-578787 ✓</i>

[Handwritten initials]

OFICIO N° 4097-2016-DMGBI DECALRACION DE MOSTRENCO PREDIO 216968 POZO GUASHAYACU

impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gov.ec), 13/12/2016 - 10:08:06

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	13/12/2016 - 10:07:11
Cola	ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ	Creado por	Loayza Sevilla Esteban
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gov.ec		
Propietario	avintimilla (Anabel Vintimilla Aguirre)		

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gov.ec
Correo: dmgbi@quito.gov.ec

Artículo #1

De: "Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles" <dmgbi@quito.gov.ec>,
Para: ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ
Asunto: OFICIO N° 4097-2016-DMGBI DECALRACION DE MOSTRENCO PREDIO 216968 POZO GUASHAYACU
Creado: 13/12/2016 - 10:07:11 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: OFICIO_N°_4097-2016-DMGBI-GEN-01294_PDF (74.0 KBytes)

ADJUNTO: OFICIO N° 4097-2016-DMGBI DECALRACION DE MOSTRENCO PREDIO 216968 POZO GUASHAYACU PARA INFORME RESPECTIVO CON CARACTER DEVOLUTIVO

Propietario

Información

Nombre:

Apellido:

Identificador de usuario:

Correo:

Artículo #1

De:

Para:

Asunto:

Creado:

Tipo:

Adjunto:

ADJUNTO: OFICIO N° 4097-2016-DMGBI DECALRACION DE MOSTRENCO PREDIO 216968 POZO GUASHAYACU PARA INFORME RESPECTIVO CON CARACTER DEVOLUTIVO

Propietario

Información

Nombre:

Apellido:

Identificador de usuario:

Correo:

Artículo #1

De:

Para:

Asunto:

Creado:

Tipo:

Adjunto:

ADJUNTO: OFICIO N° 4097-2016-DMGBI DECALRACION DE MOSTRENCO PREDIO 216968 POZO GUASHAYACU PARA INFORME RESPECTIVO CON CARACTER DEVOLUTIVO

Propietario

Oficio No. EPMAPS-GTIX-2015-162
Quito, D.M., 23 SEP 2015

Ingeniero
Esteban Loayza
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN
DE BIENES INMUBLES**
Presente

Señor Director:

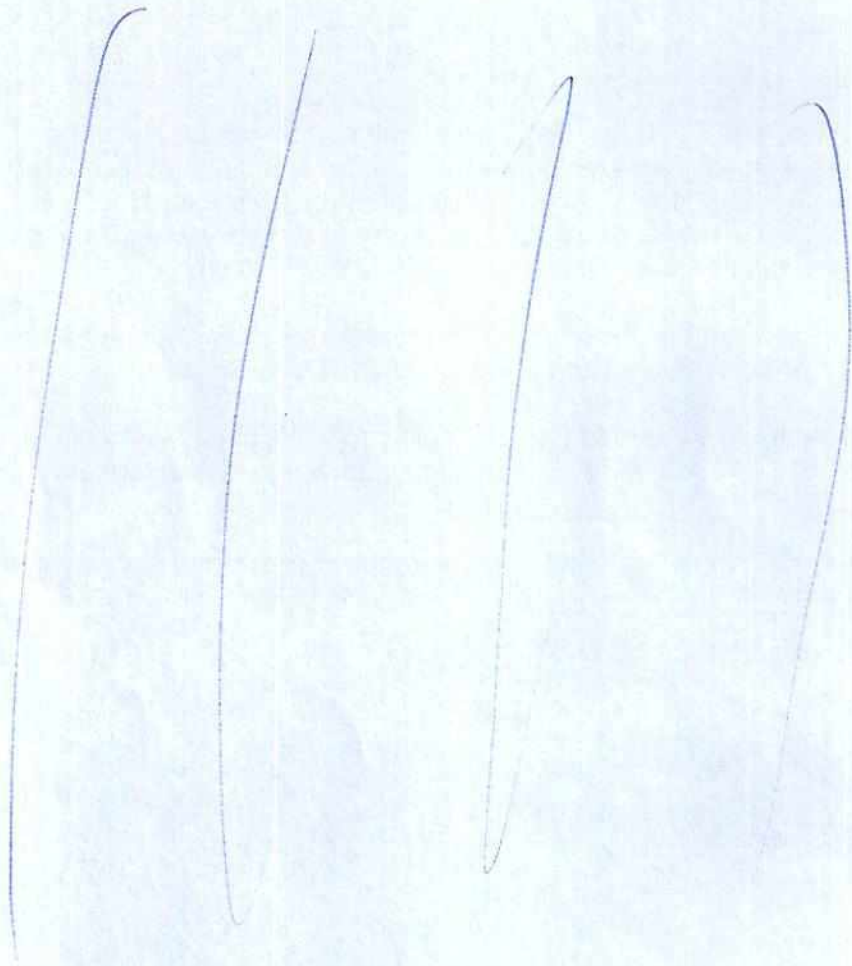
La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), ha emprendido el proyecto de legalización de los inmuebles ocupados por la Empresa, entre los cuales se encuentra el inmueble designado con predio No.216968, clave catastral 10307-01-005, razón social Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la parroquia Itchimbía donde funciona el "Pozo Guashayacu".

Una vez que se ha realizado la investigación correspondiente se informa que no existe documentación legal del área ocupada por el proyecto "Pozo Guashayacu".

De acuerdo al Sistema Integrado de Registro Catastral (SIREC-Q) se presenta el área que actualmente está ocupada por la EPMAPS, según la siguiente imagen:



Con los antecedentes expuestos, para continuar con el trámite de legalización, se solicita se proceda con la declaratoria de Bien Mostrenco, para lo cual se remite la certificación catastral obtenida del SIREC-Q.





CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD

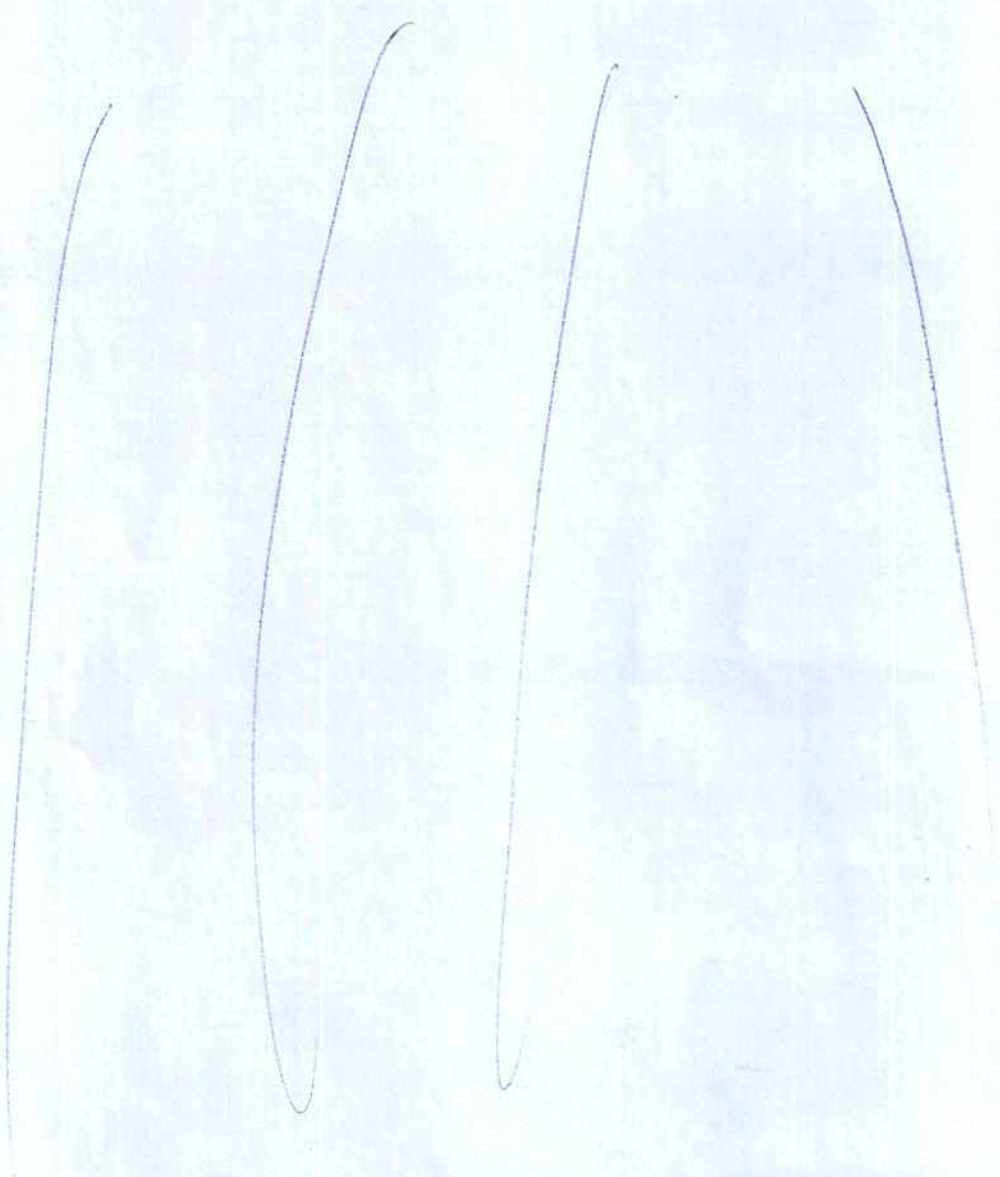
Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documentos de identidad N°		1760003410001	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		1030701005	
Número Predio		216968	
Ubicación	Parroquia:	ITCHIMBIA	
	Dirección:	2923 LA TOLITA -	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		464,88	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0,00	m ²
Superficie de construcción		50,00	m ²
Área de Construcción Cerrada		50,00	m ²
Área de Construcción Abierta		0,00	m ²
Frente principal		31,00	m
Local Principal	Año de construcción	1970	
	Destino Económico	27 NO TIENE	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		25.103,52	
Avalúo Construcciones Abiertas		0,00	
Avalúo Construcciones Cerradas		2.600,00	
Avalúo de adicionales constructivos		0,00	
Avalúo total del bien inmueble		27.703,52	

Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Alfredo De La Cruz
JEFE DE INGENIERIA DE PROYECTOS

Elaborado por:	Ing. Viviana Pachacama	
Revisado por:	Arq. Sandra Herrera M.	





Empresa Pública
Metropolitana
de Agua Potable
y Saneamiento

Memorando n° EPMAPS-2014-DRH.I-0267-GJ-

Quito D. M., 02 MAYO 2014

PARA: Ing. Manuel Encalada Nicolalde
JEFE DE DISTRIBUCIÓN

ASUNTO: Solicitando informe técnico sobre utilidad y funcionamiento de obra

A fin de continuar el proceso de legalización de inmuebles, solicito a usted disponga se emita/actualice el *informe de utilidad y funcionamiento* del "POZO GUASHAYACU", construido en el predio cuyo propietario NO ESTÁ IDENTIFICADO, (según informe legal del Dr. Mauricio Trujillo), ubicado en la parroquia Itchimbia, Distrito Metropolitano de Quito "DMQ", provincia de Pichincha.

El informe técnico requerido en lo principal debe contener:

- Fecha: día, mes y año, de construcción de la obra,
- Fecha: día, mes y año, de inicio de operación y funcionamiento,
- Área de cobertura del servicio,
- A qué sectores y barrios abastece, número de habitantes,
- Explicar la importancia y necesidad de la obra; y,
- Cualquier otro dato/información adicional que relieve el beneficio para la colectividad y necesidad institucional para legalizar la ocupación del inmueble donde funciona la precitada obra.

Por la naturaleza del proceso, agradeceré disponer la atención prioritaria de este requerimiento.

Remito con efecto devolutivo, ejemplares originales del informe técnico descriptivo de la obra; y, lámina planimétrica georeferenciada.

Atentamente,

Ab. Yulvia Yerovi Cruz
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS E INMUEBLES ENCARGADA

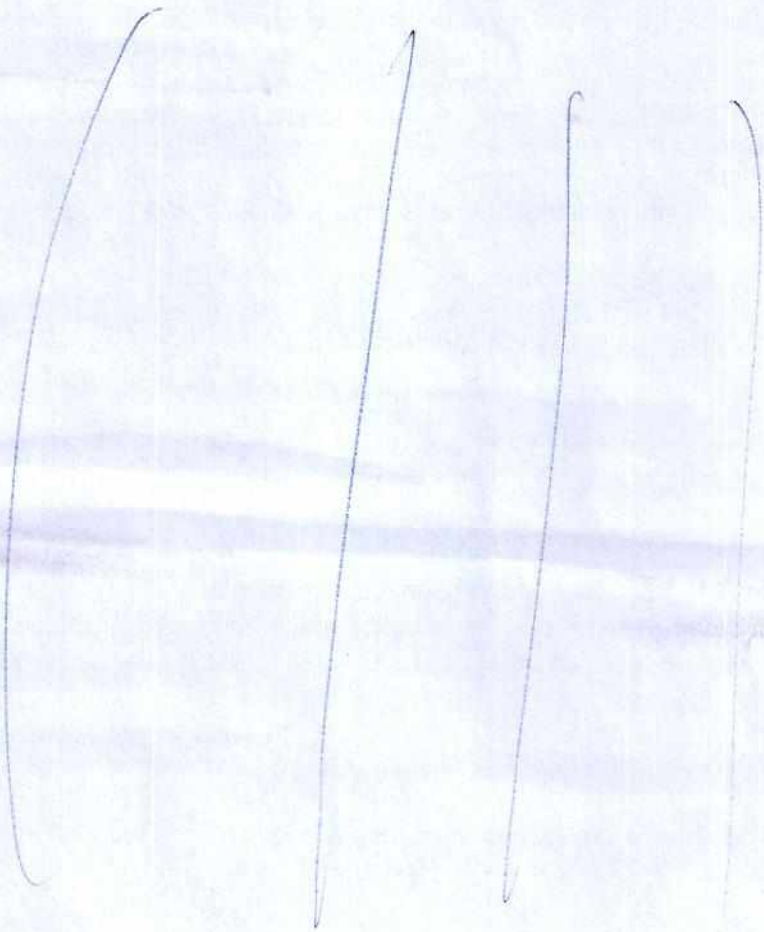
Anexo:

- Lo Indicado.

Referencia: Mauricio Trujillo
Carpeta No. 19
As

RECIBIDO
ORIGINAL
- 2 MAYO 2014

Quito
DISTRITO
METROPOLITANO



**INFORME TÉCNICO DESCRIPTIVO No. 19
POZO GUASHAYACU**



*1.-IDENTIFICACION		
PROPIETARIO	:	MUNICIPIO DE QUITO
CLAVE CATASTRAL	:	10307-01-005
PREDIO NÚMERO	:	216968
*2.-UBICACIÓN		
PARROQUIA:	:	Itchimbia
SECTOR	:	Guapulo
ZONA	:	Centro
CALLE	:	Calle La Tolita
	:	
*3.- LINDEROS DE LA AFECTACIÓN.		
NORTE	:	Calle La Tolita 31,35 m
SUR	:	Propiedad Particular 31,18 m
ESTE	:	Propiedad Particular 6,77 m
OESTE	:	Quebrada S/N 28,40 m
4.- DATOS TÉCNICOS Y AVALUO		
4.1.- TERRENO		
*AREA TOTAL DE TERRENO	:	464,88 m ²
**AREA TOTAL AFECTADA	:	484,09 m ²

ING. ALEJANDRO AYALA PAZ
LP. 17-6711
GRUPO 2